

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS INTERNAS CONTROL INTERNO - A JUNIO DE 2019

ENTIDAD: Agencia de Educación Superior de Medellín-SAPIENCIA.



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos
SAPIENCIA
Agencia de Educación Superior de Medellín

SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES FORMULADAS

NOMBRE DE LA AUDITORIA	FECHA DE LA AUDITORIA (aaaa-mm-dd)	Nº	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO/CORRECTIVA	PLAZO DE LA ACCIÓN		OBJETIVO QUE SE BUSCA LOGRAR	FECHA OBTENCIÓN DE RESULTADOS	RESPONSABLE		SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS INTERNAS DE CONTROL INTERNO		
					FECHA DE INICIO (aaaa-mm-dd)	FECHA DE TERMINACIÓN (aaaa-mm-dd)			DEPENDENCIA	FUNCIONARIO	RESULTADOS SEGUIMIENTO	% Avance	Evidencia soporte
Revisión contrato 173 de 2015 KRESTON	2017-06-16	1	Para el contrato 173, celebrado en diciembre 17 de 2015, no se cumplió el principio de anualidad, no se solicitaron, ni autorizaron vigencias futuras.	A final de cada año, la Subdirección Administrativa, financiera y de apoyo a la gestión, por medio del profesional encargado del área presupuestal, realizará la revisión de saldos no ejecutados en cada uno de los contratos constituidos por la dirección técnica de fondos, y dependiendo del estado de su ejecución debidamente justificado por la supervisión, se procederá a liberar el saldo o la constitución del respectivas vigencias futuras.	2018-01-01	2018-12-31	Coherencia entre los documentos contractuales y precontractuales	2018-12-31	Subdirección Administrativa, financiera y de apoyo a la gestión	Jose Alveiro Giraldo Gómez	12-07-2018. Se anexa respuesta realizada a la Oficina de Control interno y respuesta dada a personería sobre el tema. La Agencia en el mes de octubre de 2017 se actualizó el Manual de Contratación que incorpora en la etapa de planificación la solicitud por parte del técnico la solicitud del certificado, después de que el comité apruebe la pertinencia del gasto. Así mismo el Procedimiento de Adquisición de bienes y servicios incorpora en la actividad 3, la solicitud del certificado de disponibilidad correspondiente.	100%	Evidencia aportada
Revisión contrato 173 de 2015 KRESTON	2017-06-16	2	El objeto del contrato 176 de 2015 (folio 368, carpeta 2 de 10) refiere a la "Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera de los fondos...", así también se indicó en el aviso de convocatoria pública (folio 25), en el contrato no se indica que la interventoría se realizaría a todos los <u>contratos y/o convenios que celebrare</u> , tal como fue presentado en los estudios previos.	A partir del año 2017, se constituye comité estructurador, para cualquier proceso de contratación, compuesto por tres profesionales que cumplen cada uno los roles técnico, logístico y jurídico, de manera que se logre una mayor coherencia entre los estudios previos, pliegos y minuta contractual.	2018-01-01	2018-12-31	Coherencia entre los documentos contractuales y precontractuales	2018-12-31	Subdirección Administrativa, financiera y de apoyo a la gestión	Alveiro Giraldo	12-07-2018. Se presenta como evidencia el Acta de designación del Comité estructurador realizada para el proceso cuyo objeto es la fiducia para la administración de inversiones y pagos..." para el nuevo proceso 2018. Anexo 1.	100%	Evidencia aportada
Revisión contrato 173 de 2015 KRESTON	2017-06-16	3	El alcance del objeto contractual confunde la interventoría a los contratos con la auditoría a la gestión de fondos, incluso en el anexo N° 1 a la convocatoria pública, en el numeral 1.3., alcance de la interventoría a los administradores de los recursos así: "se realizará <u>interventoría a la gestión y a los informes entregados por las fiduciarias correspondiente al periodo del segundo semestre de los meses que van de julio a diciembre de 2015</u> " Negritas y subrayas fuera de texto. (la interventoría no es retroactiva, mientras la auditoría puede abarcar periodos anteriores)	A partir del año 2017, se constituye comité estructurador, para cualquier proceso de contratación, compuesto por tres profesionales que cumplen cada uno los roles técnico, logístico y jurídico, de manera que se logre una mayor coherencia entre los estudios previos, pliegos y minuta contractual.	2018-01-01	2018-12-31	Coherencia entre los documentos contractuales y precontractuales	2018-12-31	Subdirección Administrativa, financiera y de apoyo a la gestión	Alveiro Giraldo	12-07-2018. Acta designación, al igual que la observación anterior, el comité estructurados acompaña el proceso desde los estudios previos hasta el informe de evaluación - la minuta es un anexo de los Estudios previos definitivos.	100%	Evidencia aportada
Revisión contrato 173 de 2015 KRESTON	2017-06-16	4	En los estudios previos se incluyen obligaciones contractuales relacionadas con proceso de auditoría; razón por la cual se presentan actividades realizadas por KRESTON que no son propios de la labor de interventoría; toda vez que corresponden a Sapiencia, como ejemplo el análisis jurídico de casos especiales en el Comité respectivo (folios 630 a 636), entre otros.	A partir del año 2017, se constituye comité articulador, para cualquier proceso de contratación, compuesto por tres profesionales que cumplen cada uno los roles técnico, logístico y jurídico, de manera que se logre una mayor coherencia entre los estudios previos, pliegos y minuta contractual.	2018-01-01	2018-12-31	Coherencia entre los documentos contractuales y precontractuales	2018-12-31	Subdirección Administrativa, financiera y de apoyo a la gestión	Jose Alveiro Giraldo Gómez	12-07-2018. Acta designación, al igual que la observación anterior, el comité estructurados acompaña el proceso desde los estudios previos hasta el informe de evaluación - la minuta es un anexo de los Estudios previos definitivos.	100%	Evidencia aportada

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS INTERNAS CONTROL INTERNO - A JUNIO DE 2019



Revisión contrato 173 de 2015 KRESTON	2017-06-16	5	Se encontró que al contrato de "inventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera de los contratos y convenios relacionados con los diferentes fondos para el desarrollo de programas de financiación de acceso y permanencia a la educación superior", le fue asignado el número 176 de 2015, según folio 368 de la carpeta 2 que reposa en el archivo documental de Sapiencia, quedando dos (2) contratos con el mismo número, al parecer la intención era asignarle el 173, pero toda la documentación está rotulada con el número 176, sin embargo, en la rendición de cuentas a la Contraloría General de Medellín se rindió con el número 173. El otro contrato que le fue asignado el número 176 de 2015, corresponde al convenio interadministrativo de colaboración para garantizar la participación del ITM en el proyecto EIS, gestión de innovación en instituciones de educación superior. (No se visualizó en el expediente oficio aclaratorio)	A partir del año 2017, se constituye comité articulador, para cualquier proceso de contratación, compuesto por tres profesionales que cumplen cada uno los roles técnico, logístico y jurídico, de manera que se se logre una mayor coherencia entre los estudios previos, pliegos y minuta contractual.	2018-01-01	2018-12-31	Coherencia entre los documentos contractuales y precontractuales	2018-12-31	Subdirección Administrativa, financiera y de apoyo a la gestión	Jose Alveiro Giraldo Gómez	12-07-2018. Acta designación, al igual que la observación anterior, el comité estructurados acompaña el proceso desde los estudios previos hasta el informe de evaluación - la minuta es un anexo de los Estudios previos definitivos.	100%	Evidencia aportada
Revisión contrato 173 de 2015 KRESTON	2017-06-16	6	La duración del contrato de interventoría se pacta por seis (6) meses, mientras la duración de los contratos que serán objeto de la interventoría tienen una duración superior en el tiempo.	El modelo de control que se establece para el año 2018 es contar con tres profesionales para apoyar la supervisión de los diferentes convenios y contratos, así como la ejecución financiera de los mismos.	2018-01-01	2018-12-31	Coherencia entre los documentos contractuales y precontractuales	2019-01-01	Subdirección Administrativa, financiera y de apoyo a la gestión	Alveiro Giraldo	12-07-2018. Acta designación, al igual que la observación anterior, el comité estructurados acompaña el proceso desde los estudios previos hasta el informe de evaluación - la minuta es un anexo de los Estudios previos definitivos.	100%	Evidencia aportada
Revisión contrato 173 de 2015 KRESTON	2017-06-16	7	Las primeras seis (6) carpetas están foliadas a lápiz, las restantes cuatro (4) carpetas no están foliadas, sin embargo, en la carpeta tres (3) se anexan documentos al inicio y terminación de la carpeta que no están foliados y que fueron anexados posteriormente, consistentes en un acta de reunión de proyectos especiales de enero 19 de 2016 al comienzo y un oficio de respuesta parcial a KRESTON, radicado 201648220 de abril 13 de 2016 anexado al final. (anotando que el contrato finalizó en junio de 2016 y fue solicitado por Control Interno un año después, o sea en junio de 2017)	A partir del año 2018, se cuentan con dos profesionales encargados de realizar el apoyo a la supervisión, quienes junto con el supervisor, se encargaran de verificar que el expediente contractual se encuentre debidamente foliado.	2018-01-01	2018-12-31	Coherencia entre los documentos contractuales y precontractuales	2018-12-31	Dirección Técnica de Fondos	Elkin Jimenez/Juan David Cardona	Para el año 2018 se cuenta con las profesionales Linda Mayo y Sindy Muñeton, encargadas del apoyo a la supervisión de los diferentes contratos de la dirección técnica, quienes junto al Líder de fondo se encargaran de garantizar la integridad de las carpetas contractuales que están a su cargo. Dichas carpetas serán entregadas debidamente foliadas al área de archivo para su registro de acuerdo a los tiempos y parametros que requiera dicha area.	100%	Contrato No 36 de 2018 de Linda Mayo y No 114 de Sindy Muñeton. Publicados en la pagina de Colombia Compra eficiente www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
Revisión contrato 173 de 2015 KRESTON	2017-06-16	8	El registro presupuestal número 8201400766 de diciembre 11 de 2015 , que ampara el contrato celebrado se encuentra en la carpeta 2, folio 367; sin embargo, en la carpeta 3, folio 471 se encuentra otro registro presupuestal con número 8201401032 de marzo 14 de 2016 , por el valor del contrato, debido al paso de vigencia en la ejecución contractual, quedando como reserva presupuestal en el 2.015; razón por la cual se le asigna un nuevo registro en el presupuesto 2016, sin haberse constituido las vigencias futuras para este contrato que fue celebrado en el año 2.015	A final de cada año, la Subdirección Administrativa, financiera y de apoyo a la gestión, por medio del profesional encargado del área presupuestal, realizará la revisión de saldos no ejecutados en cada uno de los contratos constituidos por la dirección técnica de fondos, y dependiendo del estado de su ejecución debidamente justificado por la supervisión, se procederá a liberar el saldo o la constitución del respectivas vigencias futuras.	2018-01-01	2018-12-31	Coherencia entre los documentos contractuales y precontractuales	2018-12-31	Subdirección Administrativa, financiera y de apoyo a la gestión	Jose Alveiro Giraldo Gómez	Subdirección Financiera	100%	Evidencia aportada

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS INTERNAS CONTROL INTERNO - A JUNIO DE 2019



Revisión contrato 173 de 2015 KRESTON	2017-06-16	9	Los informes de interventoría (folios 591 y 592 de la carpeta 3, folio 679 carpeta 4) del expediente del contrato) dan cuenta de traslados de recursos de la cuenta 190141, código 121803, por parte del ICETEX, para la línea de créditos ACCES, sin autorización previa de Sapiencia, por valor de \$14.363.491.970 y \$354.728.570 (folios 609, 610, 611), además esta modalidad de crédito no es de Sapiencia sino del ICETEX, o sea que el ICETEX está utilizando recursos de Sapiencia para aplicarlo a programas propios de dicha Entidad, contrariando la cláusula cuarta del convenio, por ende los recursos deben ser reclamados por Sapiencia y restituirlos a la Agencia	Si bien la supervisión del convenio ha venido requiriendo a ICETEX, sobre el uso que se le ha venido dando a dichos recursos, según consta en radicado 201530001335-E, con fecha del 01 de junio de 2015, suscrito igualmente por el Director General de la Agencia y con el apoyo de una abogada de la Agencia, se reiterará el requerimiento mediante oficio suscrito por la dirección de fondos	2018-01-01	2018-03-31	Oficio con requerimiento dirigido al ICETEX.	2018-12-31	Dirección Técnica de Fondos	Elkin Jimenez/Juan David Cardona	El 09 de agosto de 2017 el ICETEX envía oficio donde aclara que los recursos por valor de \$14,363,491,970 trasladados a la cuenta 190141, se utilizan única y exclusivamente para la dispersión de recursos bajo los parámetros establecidos por reglamento para el fondo Medellín EPM. El ICETEX 01 de marzo de 2018 envía soporte de la recuperación de \$354.728.570, entregados por error por dicha entidad a la Fiduciaria Bancolombia, transferencia que se evidencian en el estado del cuenta del mes de enero de 2018, enviado por el ICETEX.	100%	Anexo No 5 Oficio aclaratorio ICETEX y soporte de traslado de recursos
Revisión contrato 173 de 2015 KRESTON	2017-06-16	10	En informes de interventoría del contratista, hace referencia a dineros girados en más de una ocasión a los beneficiarios por el ICETEX y que no fueron encontradas las resoluciones de giros al momento de la revisión (folio 639, 673, carpeta 4. (en respuesta se indica que la base de datos está siendo depurada y va en un 90% y con ella se podrán tomar decisiones al respecto)	En el caso del fondo con recursos de presupuesto participativo, en el mes de febrero se finaliza la conciliación de bases de datos con corte a diciembre de 2017.	2018-01-01	2017-02-28	Base de datos depurada	2018-02-28	Dirección Técnica de Fondos	Elkin Jimenez	Se encuentra conciliada la base de datos en un 100% con corte a diciembre 28 de 2017, con respecto a los giros de las diferentes modalidades de créditos (matricula y sostenimiento)	100%	Anexo No 1 Base de datos Depurada
Revisión contrato 173 de 2015 KRESTON	2017-06-16	11	La interventoría evidencia inconsistencias en el manejo de los créditos por el ICETEX, ya que las bases de datos no son confiables y no están actualizadas, evidenciando la interventoría que se hicieron giros por encima del tope definido en el reglamento operativo (4 SMMLV), tanto en créditos de matrícula como de sostenimiento, así como inconsistencias en relación con el número de semestre aprobados, el número de giros realizados y el número de giros pendientes, mostrando en algunos casos cifras negativas; así como casillas en blanco, sin información y beneficiarios registrados en técnicas laborales no permitidas en el reglamento del programa (folio 641, 673, 674)	En el caso del fondo con recursos de presupuesto participativo, en el mes de febrero se finaliza la conciliación de bases de datos con corte a diciembre de 2017.	2018-01-01	2017-02-28	Base de datos depurada	2018-02-28	Dirección Técnica de Fondos	Elkin Jimenez	Se encuentra conciliada la base de datos en un 100% con corte a diciembre 28 de 2017, con respecto a los giros de las diferentes modalidades de créditos (matricula y sostenimiento)	100%	Anexo No 1 Base de datos Depurada
Revisión contrato 173 de 2015 KRESTON	2017-06-16	12	La interventoría evidencia que, en abril 4 de 2016, el ICETEX no estaba cumpliendo lo pactado, referente a la preselección de los créditos educativos, debido a que la calificación suministrada siempre había mostrado errores de parametrización y otras inconsistencias; además a folio 644 deja constancia que los beneficiarios del programa manifiestan desinformación y falta de atención apropiada por parte del ICETEX como operador de los fondos, en ocasiones remitiéndolos a la Agencia para la atención de situaciones que están claramente estipuladas en el Reglamento (A folio 642, 675 del contrato)	A partir de la convocatoria correspondiente al segundo semestre del año 2017, la Dirección Técnica de Fondos, se a encargado de realizar directamente las convocatorias de los programas de pregrado con recursos de presupuesto participativo, y los programas de posgrados (Enlaza mundos, Extendiendo Fronteras y Formación Avanzada), lo cual incluye la atención a candidatos y beneficiarios.	2018-01-01	2018-12-31	Operación directa de las convocatorias de pregrados con recursos de presupuesto participativo y programas de posgrados.	31/06/2018	Dirección Técnica de Fondos	Elkin Jimenez	Para el año 2018 Sapiencia continua con el manejo directo de las convocatorias del programa de pregrado con recursos de presupuesto participativo, así como de los programas de posgrados (Enlaza mundos, Extendiendo Fronteras Educativas y Formación Avanzada).	100%	Anexo No 2 Resolución de apertura de convocatorias y puntos de corte
Revisión contrato 173 de 2015 KRESTON	2017-06-16	13	En mayo 23 de 2016 fueron seleccionados 92 beneficiarios y sólo se pudieron realizar 10 llamadas, porque el resto de la base de datos de beneficiarios aportada por el ICETEX no contaba con los datos de celular y teléfono fijo	A partir de la convocatoria correspondiente al segundo semestre del año 2017, la Dirección Técnica de Fondos, se a encargado de realizar directamente las convocatorias de los programas de pregrado con recursos de presupuesto participativo, y los programas de posgrados (Enlaza mundos, Extendiendo Fronteras y Formación Avanzada), lo cual incluye la atención a candidatos y beneficiarios.	2018-01-01	2018-12-31	Operación directa de las convocatorias de pregrados con recursos de presupuesto participativo y programas de posgrados.	31/06/2018	Dirección Técnica de Fondos	Elkin Jimenez	Para el año 2018 Sapiencia continua con el manejo directo de las convocatorias del programa de pregrado con recursos de presupuesto participativo, así como de los programas de posgrados (Enlaza mundos, Extendiendo Fronteras Educativas y Formación Avanzada).	100%	Anexo No 2 Resolución de apertura de convocatoria y puntos de corte

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS INTERNAS CONTROL INTERNO - A JUNIO DE 2019



Revisión contrato 173 de 2015 KRESTON	2017-06-16	14	Frente a la oportunidad en los giros a los beneficiarios, la interventoría manifiesta que el ICETEX realiza esta obligación estipulada en el contrato extemporáneamente, en ocasiones desembolsan los recursos con posterioridad a la culminación del calendario académico y expone algunos casos evidenciados y documentados (folio 644, 645, 675)	Las Directivas de Sapiencia han llegado a acuerdos con las directivas del ICETEX, para garantizar que los giros se realicen dentro de los tiempos estipulados contractualmente, lo cual se ha venido cumpliendo a la fecha.	2018-01-01	2018-12-31	Dispersión de recursos en los tiempos estipulados en minuta contractual.	31/06/2018	Dirección Técnica de Fondos	Elkin Jimenez	En los informes de gestión enviados por el ICETEX, se puede evidenciar el monto de los desembolsos realizados el cual, junto con el anexo de las bases de datos permite evidenciar el nombre del beneficiario y los valores girados.	100%	Anexo No 9 Informes de gestión del ICETEX y base de datos anexa
Revisión contrato 173 de 2015 KRESTON	2017-06-16	15	La interventoría evidencia demora del ICETEX en el proceso de identificación de los valores pendientes de conciliación con respecto a los giros de matrícula y sostenimiento y los recaudos obligatorios del 10% (folio 646); conciliación que no se ha realizado en los 4 trimestres del 2.015 y sigue presentando además diferencias entre el estado de cuenta y el informe de gestión (folio 651, 676).	En el caso del fondo con recursos de presupuesto participativo, en el mes de febrero se finaliza la conciliación de bases de datos con corte a diciembre de 2017. Se procederá a realizar los cruces de información necesarios para verificar que los valores reportados en los estados de cuenta, concuerden con la base de datos.	2018-01-01	2018-12-31	Conciliación de valores reportados en estados de cuenta	31/06/2018	Dirección Técnica de Fondos	Elkin Jimenez	Se han venido revisando los informes de gestión remitidos por el ICETEX, contrastándolos con la respectiva base de datos, a lo cual se han realizado observaciones de las cuales algunas se encuentran pendientes de respuesta por parte de dicha entidad.	100%	Anexo No 11 Requerimiento conciliación ICETEX
Revisión contrato 173 de 2015 KRESTON	2017-06-16	16	Según se observa en el informe de interventoría de KRESTON del mes de abril de 2016, que se realizaron traslados de rendimientos financieros de febrero a julio de 2.015; sin autorización por parte del ICETEX, por valor de \$354.728.570, recursos que fueron efectivamente fueron incorporados en la cuenta de ahorros del encargo fiduciario que tiene constituido Sapiencia con la fiduciaria Bancolombia, sin haber formulado solicitud alguna y sin surtir los trámites jurídicos y de incorporación presupuestal, mediante la respectiva minuta contractual de adición de recursos, para que los mismos pudiesen ejecutarse legalmente (folio 653 y 654).	Según consta en oficio enviado por la Fiduciaria Bancolombia con radicado No 2018020000497, dicha entidad procedió el día 27 de diciembre de 2017 a reintegrar los recursos que por error habían sido trasladados por el ICETEX. Se aclara que dichos recursos nunca fueron incorporados presupuestal o jurídicamente en el contrato de la Fiduciaria, y estaban registrados como una cuenta por pagar, hasta el momento de su restitución.	2018-01-01	2018-01-31	Restitución de recursos al convenio con el ICETEX.	2018-01-31	Dirección Técnica de Fondos	Elkin Jimenez/Juan David Cardona	Los recursos fueron reembolsados al ICETEX, el día 27 de diciembre del año 2017 evidenciando su ingreso en el respectivo estado de cuenta correspondiente al mes de enero.	100%	Anexo No 3 Estado de cuenta con el ingreso del recurso
Revisión contrato 173 de 2015 KRESTON	2017-06-16	17	En la ejecución del contrato de interventoría, se observa que el ICETEX no entregaba los estados de cuentas, con la discriminación de novedades, como valores recaudados y girados, para dar cuenta de la adecuada ejecución de los recursos entregados por Sapiencia (folio 654 y 655).	Una vez actualizada la base de datos, se procederá a realizar los requerimientos de información necesarios para conciliar los valores reportados por el ICETEX, en sus informes de gestión, requiriéndoles igualmente los soportes que den cuenta del detalle de los estados de cuenta	2019-01-01	2019-12-31	Conciliación de estados de cuenta	2019-12-31	Dirección Técnica de Fondos	Elkin Jimenez/Juan David Cardona	Se han venido revisando los informes de gestión remitidos por el ICETEX, contrastándolos con la respectiva base de datos, a lo cual se han realizado observaciones de las cuales algunas se encuentran pendientes de respuesta por parte de dicha entidad.	70%	Anexo No 11 Requerimiento conciliación ICETEX
Revisión contrato 173 de 2015 KRESTON	2017-06-16	18	Se evidencia en la ejecución del contrato que el ICETEX no contaba con un procedimiento por escrito (manual operativo) de cobro y condonación y que permitiera una adecuada ejecución de los recursos, sin desviaciones de éstos a otros programas de dicha Entidad (folio 676) (a julio de 2017, aún no se contaba con este manual ajustado con el procedimiento de cobro y condonación)	Para el primer semestre del año 2018 se construirá una propuesta por parte de Sapiencia para completar el manual operativo, la cual deberá ser referendada por el ICETEX.	2018-01-01	31/06/2018	Capitulo de paso al cobro en manual operativo convenio con el ICETEX	2018-06-30	Dirección Técnica de Fondos	Elkin Jimenez/Juan David Cardona	El ICETEX, remite propuesta de complemento al Manual operativo, en lo relativo al paso al cobro, ya que es el ICETEX, quien desde su operación y obligaciones contractuales define dicho procedimiento	100%	Anexo No 4 Propuesta Complemento Manual Operativo
Revisión contrato 173 de 2015 KRESTON	2017-06-16	19	Se observan problemas de facturación por parte del contratista ICETEX en el año 2.015, sin verificar saldos pendientes de pago, no realizar cruces internos de las cuentas de los beneficiarios, entre otros, (folio 677). (a julio de 2017 aún persistía esta situación)	Una vez actualizada la base de datos, se procederá a realizar los requerimientos de información necesarios para conciliar los valores reportados por el ICETEX, en sus informes de gestión, requiriéndoles igualmente los soportes que den cuenta del detalle de los estados de cuenta, conciliando saldos	2018-01-01	2018-12-31	Conciliación de estados de cuenta	2018-12-31	Dirección Técnica de Fondos	Elkin Jimenez/Juan David Cardona	Se han venido revisando los informes de gestión remitidos por el ICETEX, contrastándolos con la respectiva base de datos, a la cual se han realizado observaciones de las cuales algunas se encuentran pendientes de respuesta por parte de dicha entidad.	100%	Anexo No 11 Requerimiento conciliación ICETEX
Revisión contrato 173 de 2015 KRESTON	2017-06-16	20	Se observa en los informes de interventoría que el contratista KRESTON realizaba seguimientos al plan de mejoramiento de la auditoría realizada por la Contraloría General de Medellín a los fondos. Labor administrativa propia de Sapiencia, que no hace de las obligaciones del contratista, relacionadas con la interventoría a los contratos.	Para el año 2018, el plan de mejoramiento que proponga la contraloría será implementado por la Agencia y su seguimiento será responsabilidad de las diferentes áreas involucradas.	2018-01-01	2018-12-31	Ejecución y seguimiento al plan de mejoramiento propuesto por la Contraloría	2018-12-31	Subdirección Administrativa, financiera y de apoyo a la gestión	Jose Alveiro Giraldo Gomez	En lo corrido de la vigencia 2018 no se ha efectuado seguimiento al plan suscrito con la Contraloría	100%	Evidencia aportada

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS INTERNAS CONTROL INTERNO - A JUNIO DE 2019

Revisión contrato 173 de 2015 KRESTON	2017-06-16	21	Respecto de la fiducia Banco de Bogotá, contrato N° 78 de 2014, la interventora contratada con KRESTON, advierte que lo pactado en la cláusula quinta "forma de pago" que autoriza que el mismo contratista se descuente el pago de la comisión de los rendimientos financieros, viola el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, numeral 5° de los encargos fiduciarios, que prohíbe esta práctica (folio 808, carpeta 5), lo que representan un riesgo en la ejecución contractual, no considerado en el análisis de riesgos del contrato 78 de 2014	Se advierte un error de redacción en la minuta contractual, ya que la comisión nunca se descuenta de los rendimientos financieros, sino del valor del capital entregado en administración. los rendimientos financieros son únicamente la base para realizar el cálculo de la respectiva comisión.	2019-01-01	2019-07-31	Modificación a la minuta contractual en la cláusula relativa a la comisión.	31/04/2018	Dirección Técnica de Fondos	Elkin Jimenez/Juan David Cardona	En el transcurso del mes de Julio se presentará ante el comité de contratación dicha propuesta de modificación.	50%	Anexo 14 Propuesta Justificación modificación contrato 078 de 2014
Revisión contrato 173 de 2015 KRESTON	2017-06-16	22	El registro contable de la ejecución de las fiducias se realiza en sapiencia con los reportes mensuales realizados por las Entidades bancarias y demás actores contratados para el manejo de los fondos, lo que a su vez genera riesgos, dado que la interventoría sólo fue contratada para seis (6) meses, que fueron prorrogados por tres (3) más y la supervisión de fondos cubre una esfera de actividades, cuyo tamaño no permite una revisión y análisis pormenorizado de la ejecución contractual de las fiducias y demás que manejan los fondos de Sapiencia.	A partir de enero del año 2018, la Dirección Técnica de Fondos cuenta con el Profesional Especializado Miguel Granados, de profesión Administrador de Empresas con especialización en Gerencia Financiera, encargado de llevar un control y seguimiento a los recursos de los diferentes programas igualmente a partir de dicha fecha se cuenta con las profesionales, Linda Mayo y Cindy Muñeton, ambas de profesión contadoras, dedicadas al apoyo a la supervisión de los diferentes contratos firmados con los administradores de los recursos.	2018-01-01	2018-12-31	Contratación de un profesional especializado en gerencia financiera, encargado de llevar a cabo las labores de control y seguimiento a los recursos de los programas Contratación de dos profesionales con perfil financiero encargados de apoyar la supervisión de los contratos.	31/02/2018	Dirección Técnica de Fondos	Elkin Jimenez	Para el año 2018 se cuenta con el apoyo del profesional especializado Miguel Granados quien se encarga de realizar el control y seguimiento a los recursos, Las profesionales Linda Mayo y Sindy Muñeton son las encargadas del apoyo a la supervisión de los contratos para la operación de los programas tanto a nivel de pregrado como de posgrado contando con el perfil requerido	100%	Contrato No 34 de 2018 de Miguel Ángel Granados; No 36 de 2018 Linda Mayo y No 114 de 2018, Sindy Muñeton, Publicados en la pagina de Colombia Compra eficiente www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
Revisión contrato 173 de 2015 KRESTON	2017-06-16	23	En la carpeta del contrato se enuncia mediante un oficio remitido radicado en Sapiencia con el N° 43201620001528 del 31 de mayo de 2016, que entrega el informe de interventoría a los contratos celebrados con el Banco de Bogotá, y no se encuentra anexo.	A partir de enero de 2018 se cuenta con las profesionales, Linda Mayo y Cindy Muñeton, ambas de profesión contadoras, dedicadas al apoyo a la supervisión de los diferentes contratos firmados con los administradores de los recursos.	2018-01-01	2018-12-31	Contratación de dos profesionales con perfil financiero encargados de apoyar la supervisión de los contratos.	31/06/2018	Dirección Técnica de Fondos	Elkin Jimenez	Para el año 2018, las profesionales Linda Mayo y Sindy Muñeton son las encargadas del apoyo a la supervisión de los contratos para la operación de los programas tanto a nivel de pregrado como de posgrado contando con el perfil requerido	100%	Contrato No 36 de 2018 de Linda Mayo y No 114 de Sindy Muñeton. Publicados en la pagina de Colombia Compra eficiente www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS INTERNAS CONTROL INTERNO - A JUNIO DE 2019

Revisión contrato 173 de 2015 KRESTON	2017-06-16	24	Se pudo evidenciar que la interventoría no pudo comprobar el giro de los recursos a los beneficiarios en el contrato con el ICETEX, toda vez que la información no es confiable, de una muestra de 10, solo tenía datos reales 2 de ellos y pudo efectuarse el contacto (informe interventoría de mayo 31 de 2016, carpeta 8 sin foliar del contrato de interventoría). Así mismo, en mayo 23 de 2016 fueron seleccionados 92 beneficiarios y sólo se pudieron realizar 10 llamadas, porque el resto de la base de datos de beneficiarios aportada por el Icetex no contaba con los datos de celular y teléfono fijo, lo que representa un riesgo mayor, dado que la muestra arroja resultados mínimos de verificación de los giros, atribuibles al contratista de Sapiencia (Icetex) y se observa esta dificultad en la información suministrada en todo el expediente contractual, concluyendo la interventoría que no contó con los elementos de juicio necesario para emitir concepto técnico sobre el desarrollo integral del convenio, puesto que nunca le suministraron la información requerida; razón por la cual es necesario tomar medidas administrativas por parte de Sapiencia.	En el caso del fondo con recursos de presupuesto participativo, en el mes de febrero se finaliza la conciliación de bases de datos con corte a diciembre de 2017.	2018-01-01	2018-12-31	Base de datos depurada	31/06/2018	Dirección Técnica de Fondos	Elkin Jimenez	Se encuentra conciliada la base de datos en un 100% con corte a diciembre 28 de 2017, con respecto a los giros de las diferentes modalidades de créditos (matricula y sostenimiento)	100%	Anexo No 1 Base de datos Depurada
Revisión contrato 173 de 2015 KRESTON	2017-06-16	25	Se evidencia en la carpeta 8 del contrato, dos (2) solicitudes y justificaciones de la modificación – prórroga del contrato 173 de 2015, para la interventoría a fondos, una del 10 de junio y la otra del 14 de junio de 2016, anotando que la minuta de prórroga del contrato por tres (3) meses fue celebrada en junio 15 de 2016. (en respuesta se informa que la justificación real es del 14 de junio de 2016)	A partir de enero de 2018 se cuenta con las profesionales, Linda Mayo y Cindy Muñeron, ambas de profesión contadoras, dedicadas al apoyo a la supervisión de los diferentes contratos firmados con los administradores de los recursos, quienes también colaboraran con la organización y de las carpetas y demás soportes contractuales.	2018-01-01	2018-12-31	Contratación de dos profesionales con perfil financiero encargados de apoyar la supervisión de los contratos.	31/06/2018	Dirección Técnica de Fondos	Elkin Jimenez	Para el año 2018, las profesionales Linda Mayo y Sindy Muñeton son los encargadas del apoyo a la supervisión de los contratos para la operación de los programas tanto a nivel de pregrado como de posgrado contando con el perfil requerido	100%	Contrato No 36 de 2018 de Linda Mayo y No 114 de Sindy Muñeton. Publicados en la pagina de Colombia Compra eficiente www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
Revisión contrato 173 de 2015 KRESTON	2017-06-16	26	No se constituyó póliza que ampliara el plazo del contrato por los tres (3) meses adicionales del término del contrato de interventoría 173 de 2015, conforme con la minuta celebrada en junio 15 de 2016 (Carpeta 8), contrariando lo dispuesto en la cláusula segunda de misma minuta de modificación – prórroga, lo que constituye en un riesgo, toda vez que la póliza de cumplimiento cubría desde dic. 12 de 2015 a diciembre 11 de 2016 y el único pago se realizó en diciembre 23 de 2016 y la liquidación está fechada el 16 de enero de 2.017 (sin cubrimiento de la póliza) (en respuesta se dice que el riesgo no se materializó)	A partir de enero de 2018 se cuenta con las profesionales, Linda Mayo y Cindy Muñeron, ambas de profesión contadoras, dedicadas al apoyo a la supervisión de los diferentes contratos firmados con los administradores de los recursos, quienes junto con el supervisión del contrato revisaran todos los documentos contractuales, incluyendo la cobertura de las pólizas	2018-01-01	2018-12-31	Contratación de dos profesionales con perfil financiero encargados de apoyar la supervisión de los contratos.	31/06/2018	Dirección Técnica de Fondos	Elkin Jimenez	Para el año 2018, las profesionales Linda Mayo y Sindy Muñeton son los encargadas del apoyo a la supervisión de los contratos para la operación de los programas tanto a nivel de pregrado como de posgrado contando con el perfil requerido	100%	Contrato No 36 de 2018 de Linda Mayo y No 114 de Sindy Muñeton. Publicados en la pagina de Colombia Compra eficiente www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
Revisión contrato 173 de 2015 KRESTON	2017-06-16	27	Es importante anotar que algunos informes que reposan en el expediente de auditoria están rayados a lápiz o lapicero rojo, incluso cuestionan su contenido, según normas de archivista es una práctica no permitida para la conservación y custodia de los documentos y del expediente contractual completo	A partir de enero de 2018 se cuenta con las profesionales, Linda Mayo y Cindy Muñeron, ambas de profesión contadoras, dedicadas al apoyo a la supervisión de los diferentes contratos que se suscriban en el área de fondos, quienes también colaboraran con la organización y de las carpetas y demás soportes contractuales.	2018-01-01	2018-12-31	Contratación de dos profesionales con perfil financiero encargados de apoyar la supervisión de los contratos.	31/06/2018	Dirección Técnica de Fondos	Elkin Jimenez	Para el año 2018, las profesionales Linda Mayo y Sindy Muñeton son los encargadas del apoyo a la supervisión de los contratos para la operación de los programas tanto a nivel de pregrado como de posgrado contando con el perfil requerido	100%	Contrato No 36 de 2018 de Linda Mayo y No 114 de Sindy Muñeton. Publicados en la pagina de Colombia Compra eficiente www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS INTERNAS CONTROL INTERNO - A JUNIO DE 2019



Revisión contrato 173 de 2015 KRESTON	2017-06-16	28	El acta de liquidación del contrato fue suscrita por las partes, o sea el Representante Legal de SAPIENCIA y el Representante Legal de KRESTON RM S.A; pero no firma el supervisor o interventor del contrato, veedor de la adecuada ejecución del contrato y garante del cumplimiento de las obligaciones.	A partir de enero de 2018 se cuenta con las profesionales, Linda Mayo y Cindy Muñeron, ambas de profesión contadoras, dedicadas al apoyo a la supervisión de los diferentes contratos que se suscriban en el área de fondos, quienes junto con el supervisor se encargaran de verificar que toda la documentación contractual se encuentre debidamente soportada con las respectivas firmas.	2018-01-01	2018-12-31	Contratación de dos profesionales con perfil financiero encargados de apoyar la supervisión de los contratos.	31/06/2018	Dirección Técnica de Fondos	Elkin Jimenez	Para el año 2018, las profesionales Linda Mayo y Sindy Muñeton son los encargadas del apoyo a la supervisión de los contratos para la operación de los programas tanto a nivel de pregrado como de posgrado contando con el perfil requerido	100%	Contrato No 36 de 2018 de Linda Mayo y No 114 de Sindy Muñeton. Publicados en la pagina de Colombia Compra eficiente www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
Revisión contrato 173 de 2015 KRESTON	2017-06-16	29	La liquidación va acompañada de un <u>informe parcial</u> de interventoría firmado el día 22 de diciembre de 2.016, no se evidencia <u>informe final</u> de supervisión o interventoría.	Los informes parciales dan cuenta de forma cronológica de la ejecución del contrato, adicionalmente la propuesta de liquidación final se da un resumen de las actividades cumplidas por firma auditora, igualmente A partir de enero de 2018 se cuenta con las profesionales, Linda Mayo y Cindy Muñeron, ambas de profesión contadoras, dedicadas al apoyo a la supervisión de los diferentes contratos que se suscriban en el área de fondos, quienes junto con el supervisor se encargaran de verificar que toda la documentación contractual se encuentre debidamente soportada con las respectivas firmas.	2018-01-01	2018-12-31	Contratación de dos profesionales con perfil financiero encargados de apoyar la supervisión de los contratos.	31/06/2018	Dirección Técnica de Fondos	Elkin Jimenez	Para el año 2018, las profesionales Linda Mayo y Sindy Muñeton son los encargadas del apoyo a la supervisión de los contratos para la operación de los programas tanto a nivel de pregrado como de posgrado contando con el perfil requerido	100%	Contrato No 36 de 2018 de Linda Mayo y No 114 de Sindy Muñeton. Publicados en la pagina de Colombia Compra eficiente www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
Revisión contrato 4600009450 de 2008 FIDUCOLOMBIA	2017-06-30	30	No se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal y compromiso presupuestal por valor de \$24.638.732.902, que soporten la asignación de recursos contenidos en la adición N° 4 al contrato 4600009450 del 12 de marzo de 2015	Todas las adiciones que se han realizado para la vigencia 2017 en la dirección técnica de fondos cuentan con sus respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales. Se debe tener en cuenta que una de las principales medidas de control se da en el comité de contratación, donde con la participación de la dirección general, las dos subdirecciones y el área jurídica, se exige que cada que se presente un nuevo contrato o adición se cuente con el respectivo CDP.	2018-01-01	2018-12-31	Todos los contratos y adiciones respaldados con su respectivo CDP y RP	2018-12-31	Dirección técnica de Fondos	Comité de Contratación/ Supervisor o interventor	Todos los contratos y adiciones suscritas han sido aprobadas por el Comité de Contratación y cuentan con su respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal	100%	Anexo 10 CP Y RP nuevo contrato fiducia y adiciones
Revisión contrato 4600009450 de 2008 FIDUCOLOMBIA	2017-06-30	31	La Adición N° 5 de septiembre 25 de 2015, por valor de \$3.169.566.801, por rendimientos financieros, no presenta disponibilidad y compromiso presupuestal	Todas las adiciones que se han realizado para la vigencia 2017 en la dirección técnica de fondos cuentan con sus respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales. Se debe tener en cuenta que una de las principales medidas de control se da en el comité de contratación, donde con la participación de la dirección general, las dos subdirecciones y el área jurídica, se exige que cada que se presente un nuevo contrato o adición se cuente con el respectivo CDP.	2018-01-01	2018-12-31	Todos los contratos y adiciones respaldados con su respectivo CDP y RP	2018-12-31	Dirección técnica de Fondos	Comité de Contratación/ Supervisor o interventor	Todos los contratos y adiciones suscritas han sido aprobadas por el Comité de Contratación y cuentan con su respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal	100%	Anexo 10 CP Y RP nuevo contrato fiducia y adiciones

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS INTERNAS CONTROL INTERNO - A JUNIO DE 2019

Revisión contrato 083 de 2015 Fernando Diez	2017-10-12	32	2.1.1. El AIU del 25% calculado en el contrato 083 de 2015, incluye los imprevistos, que según la Contraloría y sentencias del Consejo de Estado no debe pactarse, ni pagarse, si no se ha demostrado y soportado legalmente.	Se solicitó a la interventoría la justificación del pago de los imprevistos mediante oficio con radicado 201703003936 del 10 de octubre de 2017 quien a su vez remitió solicitud al contratista. Se está a la espera de la respuesta. Se han remitido correos a la interventoría solicitando la respuesta y soportes respectivos. En caso tal de no recibir los soportes técnicos necesarios para la justificación de los recursos pagados como imprevistos, se solicitará su reintegro anterior al procedimiento de acta de liquidación.	2017-10-10	2018-02-28	Justificar el valor correspondiente al 0,5% de imprevistos	2017-12-07	Ciudadelas	Jsalomon Cruz Zirene Ana Lucia Ramirez Jaime Brand Ochoa	Se recibieron soportes de justificación de los imprevistos por parte de la interventoría	100%	Se adjuntan al presente documento los siguientes soportes: Oficio con radicado 201702003936-E del 10/10/2017 Oficio con radicado 201702003522-R del 12/10/2017 con anexos. Correo electrónico del 07/11/2017 Correo electrónico del 22/11/2017 Correo electrónico del 23/11/2017 con anexos Correo electrónico del 28/11/2017 con anexos (ver anexo 1, 13 folios)
Revisión contrato 083 de 2015 Fernando Diez	2017-10-12	33	2.1.2. La ficha técnica sobre el estado actual del espacio público fue fechada en junio 12 de 2015, pero las fotos registran fecha de registro julio 11 de 2015, (aunque en las actas de vecindad del espacio público dice que fue un error de configuración de la cámara y que realmente fueron tomadas el 11-06-2015), anotando que el contrato fue celebrado en abril 23 de 2015 y el acta de inicio fue de mayo 13 de 2015; lo que indica que la ficha técnica se elaboró en fecha posterior a julio 11 de 2015, cuando la obra llevaba cerca de dos (2) meses de ejecución.	Respuesta: En la parte posterior de las actas de vecindad del espacio público se encuentra una nota que dice: "Las fotos fueron tomadas el día de elaboración del acta y no como están en el fichador, debido a un error de configuración de la cámara"	NA	NA	NA . VER CONCEPTO DE OFICIO REMISORIO	NA	NA	NA	Fueron verificadas las actas de vecindad en el expediente evidenciándose la existencia de una nota que dice: "Las fotos fueron tomadas el día de elaboración del acta y no como están en el fichador, debido a un error de configuración de la cámara", la cual se encuentra firmada.	100%	Anexar copia del acta con la nota firmada (anexo 2, 1 folio)
Revisión contrato 083 de 2015 Fernando Diez	2017-10-12	34	2.2.1. El plazo inicial del contrato en estudios previos y en convocatoria fue de seis (6) meses y el contrato fue celebrado por siete (7) meses; sin justificación alguna, aunque el contrato es un acuerdo de voluntades y al momento de suscribirlo las partes están aceptando las condiciones del mismo, se generó un cambio entre la etapa precontractual y la minuta del contrato, que no afecta la adjudicación del contrato, ni su validez, pero si va en contravía del pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos que hacen parte integrante del contrato mismo; además no se justifican los cambios entre la etapa precontractual y la celebración del contrato, porque las condiciones fueron fijadas en la Licitación Pública y las condiciones son oponibles a terceros, en aras de los principios de transparencia y publicidad de la contratación pública.	Respuesta: Aunque no se encontró la justificación de este cambio en el plazo, debemos recordar que el contrato es un acuerdo de voluntades y que al momento de suscribirlo las partes están aceptando las condiciones del mismo. Si bien se generó este cambio entre la etapa precontractual y la minuta del contrato, este no afecta la adjudicación del contrato ni su validez.	NA	NA	NA . VER CONCEPTO DE OFICIO REMISORIO	NA	NA	NA	Para la elaboración y desarrollo de los nuevos procesos de contratación, la Agencia designa un comité estructurador conformado por los roles técnico, jurídico y logístico; quienes previo a la publicación de los procesos garantizan que se cumplan los requisitos establecidos. Esto se encuentra documentado en los procedimientos y manual de contratación de la entidad.	100%	Acta de comité estructurador (anexo 3, folio 1)
Revisión contrato 083 de 2015 Fernando Diez	2017-10-12	35	2.2.2. El contrato 083 de 2015 se perfeccionó en abril 23 de 2015 y se publicó extemporáneamente en el SECOP en mayo 26 de 2015 a las 2:24 P.M, más de un mes después de su celebración y no se han publicado las demás actuaciones contractuales de perfeccionamiento y celebración del contrato, ni de ejecución.	Una vez organizada el expediente contractual, se remitirá a la oficina jurídica la carpeta del contrato para la publicación de los documentos pendientes	2017-11-17	2017-12-12	Cumplir con el decreto 1082 de 2015 Art 2.2.1.1.1.7.1 Publicidad en el SECOP	2017-12-12	Ciudadelas / Gestion Documental / Jurídica	Jsalomon Cruz Zirene Ana Lucia Ramirez Jaime Brand Ochoa Yader Palacios Tatiana Lopera	Ya se cuenta con el expediente organizado y fueon cargados en el SECOP los documentos correspondientes a: acta de inicio, pólizas, actas de modificación, informes de supervisión, informes de interventoría, acta de recibo y terminación, recibo de entidades como: Secretaría de Infraestructura Física, Alumbrado Público y Medio Ambiente.	100%	Estado actual del SECOP del contrato 083 de 2015 (anexo 4, folios 3)

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS INTERNAS CONTROL INTERNO - A JUNIO DE 2019



Revisión contrato 083 de 2015 Fernando Diez	2017-10-12	36	<p>2.2.3. En el Contrato 083 de 2015, cláusula sexta. Forma de pago. Párrafo segundo se pacta un pago anticipado del treinta (30%), por valor de \$950.894.534, el cual efectivamente fue pagado en junio 10 de 2015...Esta práctica de pagos anticipados es muy cuestionada en la contratación estatal de obra, toda vez que premia al contratista con una entrega de dineros sin ejecución alguna, sin destinación específica, sin conservar el manejo y control absoluto de estos recursos públicos, lucrándose el contratista de los rendimientos financieros, que para el caso que nos ocupa es una cifra representativa, sobre el cual no hay aseguramiento de los dineros, porque no es exigible la constitución de garantías mediante pólizas, que garanticen el buen manejo de los dineros, única y exclusivamente en la obra, ni cuenta separada, cuyo uso corresponde únicamente al contratista, sin control alguno por parte de la Entidad Estatal Sapiencia y sin fundamentos válidos para concederlos, ni justificación alguna, con la mera liberalidad del representante legal de la Entidad contratante, incluso perdiendo la rentabilidad de estos dineros y los riesgos frente a un incumplimiento del contratista, o causas de fuerza mayor o caso fortuito que no le permita al contratista ejecutar la obra, que podría ocasionar una pérdida de recursos de la Entidad, por lo tanto esta Oficina de Control Interno considera que pactar "pagos anticipados", es una práctica inadecuada en la contratación de la Entidad y genera riesgos innecesarios para el patrimonio de la misma.</p>	<p>Se propondrá en el Comité de Contratación que para la forma de pago de los contratos de obra, se asuma como política de la entidad el no realizar pagos anticipados, y en caso de generar anticipos solicitar las garantías, soportes y rendimientos de los recursos.</p>	2017-11-23		<p>Generar políticas al interior de Sapiencia para un mayor control en los compromisos fiscales.</p>		<p>Subdirección Administrativa y Financiera - Contratación</p>	<p>Jose Alveiro Giraldo Gómez</p>	<p>En los contratos de obra recientemente publicados por Sapiencia (LP 003 de 2018), la forma de pago establecida es a través de actas mensuales de ejecución: Proyecto de pliegos LP 003 de 2018: Capítulo IV Descripción de la Necesidad: C. Forma de desembolso o Pago del Contrato: "La Agencia de Educación Superior de Medellín-SAPIENCIA pagará parcialmente el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios no reajustables, previa presentación de las respectivas actas de obra, elaboradas por el Contratista y aprobadas por el Interventor, con el visto bueno del Supervisor del contrato designado".</p>	100%	<p>Se toma del SECOP del LP 003 de 2018 Pliego de condiciones: Forma de desembolso o pago del contrato. (https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-21-3772). Se anexa un aparte tomado del pliego de condiciones de la referencia. (Anexo 5, folios 1)</p>
Revisión contrato 083 de 2015 Fernando Diez	2017-10-12	37	<p>2.2.4. Se anexan dos (2) certificados diferentes de la póliza RE006753 que amparan el contrato 083 de 2015, anexas a la carpeta del contrato, en folios 851 y 854, la aprobación de la póliza está en folio 973, aclarando la administración que los certificados de las pólizas son diferentes, ya que el que se encuentra en el folio 851, corresponde a la vigencia contada a partir de la fecha de suscripción de contrato de obra, mientras que la del folio 854 la vigencia está contada a partir del acta de inicio; la aprobación que se encuentra en el folio identificado actualmente como 973 pertenece a la póliza inicial.</p>	<p>Respuesta: Los certificados de las pólizas son diferentes y el que se encuentra en el folio 851 corresponde a la vigencia contada a partir de la fecha de suscripción de contrato de obra, mientras que la del folio 854 la vigencia está contada a partir del acta de inicio; la aprobación que se encuentra en el folio identificado actualmente como 973 pertenece a la póliza inicial.</p>	NA	NA	<p>NA . VER CONCEPTO DE OFICIO REMISORIO</p>	NA	NA	NA	<p>Ya se cuenta con el expediente organizado, será transferido a Gestión Documental para que sea verificado y aprobado de acuerdo a las normas de archivo.</p>	100%	<p>Correo electrónico a Gestión Documental con la transferencia de los documentos y formato de transferencia (Anexo 6, 2 folios)</p>
Revisión contrato 083 de 2015 Fernando Diez	2017-10-12	38	<p>2.3.1. No se publicaron en el SECOP las modificaciones contractuales, adición y prórroga N° 1 y prórroga N° 2, ni pagos, ni informes de interventoría, ni las pólizas, aprobación de pólizas, acta de inicio, entre otros documentos; solo se publicaron documentos de la etapa precontractual, hasta la minuta del contrato y ningún documento de ejecución.</p>	<p>Una vez organizada el expediente contractual, se remitirá a la oficina jurídica la carpeta del contrato para la publicación de los documentos pendientes</p>	2017-11-17	2017-12-12	<p>Cumplir con el decreto 1082 de 2015 Art 2.2.1.1.1.7.1 Publicidad en el SECOP</p>	2017-12-12	<p>Ciudadela / Gestión Documental / Jurídica</p>	<p>Jsalomon Cruz Zirene Ana Lucia Ramirez Jaime Brand Ochoa Yader Palacio Taliana Lopera</p>	<p>Ya se cuenta con el expediente organizado y fueron cargados en el SECOP los documentos correspondientes a: acta de inicio, pólizas, actas de modificación, informes de supervisión, informes de interventoría, acta de recibo y terminación, recibo de entidades como: Secretaría de Infraestructura Física, Alumbrado Público y Medio Ambiente.</p>	100%	<p>Estado actual del SECOP del contrato 083 de 2015 (anexo 4, folios 3)</p>

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS INTERNAS CONTROL INTERNO - A JUNIO DE 2019

Revisión contrato 083 de 2015 Fernando Diez	2017-10-12	39	2.3.2. Se realizó el pago de los imprevistos pactados en el contrato, sin que los mismos se hubiesen demostrado y soportado legalmente, lo cual trasgrede el ordenamiento jurídico y constituye un pago de recursos públicos en detrimento de la Entidad Pública.	Se solicitó a la interventoría la justificación del pago de los imprevistos mediante oficio con radicado 201703003936 del 10 de octubre de 2017 quien a su vez remitió solicitud al contratista. Se está a la espera de la respuesta. Se han remitido correos a la interventoría solicitando la respuesta y soportes respectivos. En caso tal de no recibir los soportes técnicos necesarios para la justificación de los recursos pagados como imprevistos, se solicitará su reintegro anterior al procedimiento de acta de liquidación .	2017-10-10	2018-02-28	Justificar el valor correspondiente al 0,5% de imprevistos	2017-12-07	Ciudadela	Jsalomon Cruz Zirene Ana Lucia Ramirez Jaime Brand Ochoa	Se recibieron soportes de justificación de los imprevistos.	100%	Se adjuntan al presente documento los siguientes soportes: Oficio con radicado 201702003936-E del 10/10/2017 Oficio con radicado 201702003522-R del 12/10/2017 con anexos. Correo electrónico del 07/11/2017 Correo electrónico del 22/11/2017 Correo electrónico del 23/11/2017 con anexos Correo electrónico del 28/11/2017 con anexos (ver anexo 1, 13 folios)
Revisión contrato 083 de 2015 Fernando Diez	2017-10-12	40	2.3.3. La adición N° 1 (Única) realizada en noviembre 10 de 2015, por valor de \$1.537.278.200, incluido AIU, según formato de solicitud y justificación de modificación, para la presentación de la modificación al comité de contratación, fechada el mismo día, fue firmada por el Supervisor por parte de Sapiencia y no cuenta con solicitud o visto bueno de la firma interventora en lo técnico contratada para tal fin, la cual es pobre en su contenido.	Respuesta: El interventor mediante oficio con radicado 201520003511 del 11 de septiembre de 2015 (folio actual 865 y 866 de la carpeta 5), le informa, justifica y considera viable la ampliación y adición al contrato 083 de 2015 teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista. Este documento hace referencia que contiene como anexo la proyección del contrato de obra. El documento al que se hace referencia en el informe preliminar de Control Interno, corresponde al formato de solicitud y justificación de modificación, el cual hace parte de documentos que debe elaborar el supervisor del contrato previo a la presentación de la modificación al comité de contratación.	NA	NA	NA . VER CONCEPTO DE OFICIO REMISORIO	NA	NA	NA	El documento al que se hace referencia en el informe preliminar de Control Interno, corresponde al formato de solicitud y justificación de modificación que es un documento de del SGC, el cual hace parte de documentos que debe elaborar el supervisor del contrato previo a la presentación de la modificación al comité de contratación y basado en la justificación que presentó el interventor.	100%	Oficio con radicado 201520003511 del 11 de septiembre de 2015 (folio actual 865 y 866 de la carpeta 5). Formato Justificación para modificación al contrato F-AP-GA-035 versión 03 (Anexo 7, folios 9)
Revisión contrato 083 de 2015 Fernando Diez	2017-10-12	41	2.3.4. La póliza de adición y ampliación N° 1 al contrato 083 de 2015, tiene fecha de expedición noviembre 25 de 2015, (folios 968 al 972), aunque las vigencias de éstas corresponden con la fecha de la minuta de adición (nov. 10 de 2015), no se evidencia documento de aprobación de estas pólizas.	Una vez organizada el expediente contractual, se remitirá a la oficina jurídica con la carpeta para la aprobación de las pólizas faltantes.	2017-11-17	2017-12-12	Realizar proceso de saneamiento al expediente contractual.	2017-12-12	Ciudadela / Gestion Documental / Jurídica	Jsalomon Cruz Zirene Ana Lucia Ramirez Jaime Brand Ochoa Yader Palacio Tatiana Lopera	El requisito de aprobación de las garantías es de ejecución del contrato, sin embargo, una vez revisada la póliza se verifica que esta ampara la entidad desde su vigencia, no obstante se estableció como acción de mejora en el 2017 tanto en el manual de supervisión como en la capacitaciones realizadas.	100%	Listado de asistencia a las capacitaciones de Manual de Contratación y supervisión e interventoría realizadas en los años 2016 y 2017 (Anexo 8, 6 folios)

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS INTERNAS CONTROL INTERNO - A JUNIO DE 2019



Revisión contrato 083 de 2015 Fernando Diez	2017-10-12	42	2.3.5. El contrato contempla en la cláusula PRIMERA. Interventoría y Supervisión que actúan a la par en la ejecución del contrato, Artículo 1, lo que al parecer, refleja desconocimiento del rol del supervisor, quien vigila la ejecución del contrato de interventoría, mientras el interventor es el veedor del contrato de obra.	<p>Respuesta: La obligación de los informes mensuales de las obras se encuentran a cargo de la interventoría, lo anterior de acuerdo con el numeral 1.1.1 Alcance del Objeto del pliego de condiciones donde se define: "Presentar al supervisor del contrato de interventoría designado por La Entidad, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, un informe mensual sobre las actividades realizadas e informe de avance físico y financiero de las obras. Adicionalmente, presentará cualquier otro informe que le sea solicitado por La Entidad con relación al desarrollo de la Interventoría y el contrato de obra". Adicionalmente en el numeral 29.22 Informes de Interventoría se establece el contenido de los informes mensuales y final que la interventoría debía presentar.</p> <p>Para este caso en particular, la interventoría hizo entrega de 12 informes mensuales de ejecución, los cuales según información suministrada por el personal de gestión documental se encuentran como anexos al contrato 084 de 2015 mediante el cual se realizó la interventoría a las obras.</p> <p>Los informes de supervisión que obran en el expediente, corresponden a trámites internos de la entidad, pero en ningún momento reemplazan los informes de interventoría que como se expresó anteriormente fueron emitidos y suscritos por el interventor y pueden ser consultados en el archivo general de la entidad (anexos contrato 084 de 2015)</p>	NA	NA	NA . VER CONCEPTO DE OFICIO REMISORIO	NA	NA	NA	En los contratos de obra recientemente publicados por Sapiencia (LP 003 de 2018), fue incluido lo siguiente respecto a los informes de ejecución: Proyecto de pliegos LP 003 de 2018: INFORMES DE EJECUCION. El contratista deberá presentar informes ejecutivos semanales del avance físico donde se reflejen las actividades ejecutadas, seguimiento a los cronogramas de actividades, administrativo, avance financiero, dificultades, y soporte fotográfico; estos deberán ser entregados al interventor y su revisión hará parte de los temas del comité técnico que realizarán semanalmente. Estos informes le servirán de insumo a la interventoría para los comités de seguimiento semanal con la supervisión y harán parte de los informes mensuales de ejecución del contrato de obra.	100%	Como soprote se hace entrega de los siguientes documentos: Oficio 201620000413-R entrega informe de interventoría. Aparte del pliego de condiciones LP 003 de 2018 (https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-21-3772) Informes de ejecución. (Anexo 9, folios 2)
Revisión contrato 083 de 2015 Fernando Diez	2017-10-12	43	2.3.6. Los pagos están acompañados de informe parcial de interventoría, en las carpetas del contrato, se identifican las actas de cantidades de obra N° 2, 3, 5, 6, 7 (carpeta 5) donde se evidencian las cantidades contractuales, ejecutadas y acumulado ejecutado...No obstante, lo anterior, no se encuentran anexas al expediente contractual de la obra, las actas de cantidades de obra 1 y 4.	Se organiza el expediente contractual de manera que los soportes de las actas de pago: acta de ejecución con memorias, actas de compensación de cantidades, actas de pactación de precios, informe de supervisión, análisis de precios unitarios, factura, certificado de parafiscales, entre otros; se encuentren agrupados. Esto se asumirá como política de gestión documental para los contratos asociados al proyecto de Ciudadelas Universitarias en lo relacionados con obras, interventorías y diseños.	2017-11-17	2017-12-05	Realizar proceso de saneamiento al expediente contractual.	2017-12-05	Gestión Documental / Ciudadelas	Jsalomon Cruz Zirene Ana Lucia Ramirez Jaime Brand Ochoa Yader Palacio	Ya se cuenta con el expediente organizado; se procederá con la transferencia a Gestión documental para su revisión de acuerdo y aprobación con las normas de archivo	100%	Como evidencia se adjunta el acta de obra N° 4 con sus soportes. Se resalta que en el caso de memorias de cantidad ejecutadas y análisis de precios unitarios se toma una muestra del documento dada la cantidad de los mismos, el resto se encuentra en el expediente. (Anexo 10, folios 17)

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS INTERNAS CONTROL INTERNO - A JUNIO DE 2019

<p>Revisión contrato 083 de 2015 Fernando Diez</p>	<p>2017-10-12</p>	<p>44</p>	<p>2.3.7. Para el desarrollo de las obras es importante realizar la socialización de los proyectos con las Instituciones y vecinos cercanos al sector de influencia del proyecto, que debe realizarse previo al inicio de la obra para que se tomen conjuntamente las acciones pertinentes y no afectar la dinámica del sector; para este proyecto en particular la socialización del mismo se había iniciado desde la etapa de diseño y con los oficios se pone en conocimiento oficialmente a las Instituciones del inicio de las obras. En este caso en particular, se pone en conocimiento, el inicio de las obras a las Instituciones Universitarias el 22 de abril de 2015, fecha anterior a la firma del acta de inicio y del contrato, toda vez que Sapiencia ya se contaba con la Resolución 1015 del 21 de abril de 2015, por medio de la cual se había Adjudicado la Licitación Pública LP- 001-2015. En este caso en particular y por lo enunciado en los párrafos anteriores, los oficios de inicio de obra dirigida a los rectores de las tres (3) instituciones de educación superior del Municipio de Medellín, Pascual Bravo, ITM y Colegio Mayor, fueron enviados y recibidos en abril 22 de 2015, antes de la celebración del contrato de fecha abril 23 de 2015 y el acta de inicio de mayo 13 de 2015; sin embargo, fueron radicados en Sapiencia en abril 28 de 2015, mediante números 201530001016-E, 201530001018-E. es necesario precisar que sólo hay contrato, cuando las partes firman y elevan por escrito, el acuerdo de voluntades, y hasta ese momento no hay un vínculo entre el contratista y la Entidad Pública, por lo tanto, la socialización del inicio de las obras, solo puede ser oficial y por escrito, cuando hay un vínculo contractual y se pactan las obligaciones que darán lugar al comienzo de la obra; una vez firmada el acta de inicio; téngase en cuenta los hechos de fuerza mayor o caso fortuito, que conlleven la declaratoria de imposibilidad de celebración del contrato.</p>	<p>Respuesta: Para el desarrollo de las obras es importante realizar la socialización de los proyectos con las Instituciones y vecinos cercanos al sector de influencia del proyecto, lo cual es necesario realizarlo previo al inicio de la obra para que se tomen conjuntamente las acciones pertinentes y no afectar la dinámica del sector; cabe anotar que para este proyecto en particular la socialización del mismo se había iniciado desde la etapa de diseño y que lo que se busca con los oficios citados en el informe es poner en conocimiento a las Instituciones del inicio de las obras.</p> <p>En este caso en particular, fue posible poner en conocimiento del inicio de las obras a las citadas Instituciones Universitarias el 22 de abril de 2015, fecha anterior a la firma del acta de inicio y del contrato, toda vez que ya se contaba con la Resolución 1015 del 21 de abril de 2015, por medio de la cual se había Adjudicado la Licitación Pública LP- 001-2015.</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>NA . VER CONCEPTO DE OFICIO REMISORIO</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>En el numeral 10 del estudio previo de la LP 003 de 2018, se incluyó lo siguiente: "Para el caso de los edificios de Bienestar Universitario, se deberá contar con los permisos de ingreso a las instalaciones de la Institución, para lo cual previo al inicio de las obras la Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia le socializará y presentará a las Instituciones las empresas que desarrollarán las obras e interventoría, quienes a su vez deberán cumplir con los requisitos de acceso que las Instituciones soliciten para su personal".</p>	<p>100%</p>	<p>Se toma del SECOP del LP 003 de 2018 Estudio Previo numeral 10. (https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-21-3772). Se anexa un aparte tomado del estudio previo de la referencia. (Anexo 11, folios 1)</p>
<p>Revisión contrato 083 de 2015 Fernando Diez</p>	<p>2017-10-12</p>	<p>45</p>	<p>2.3.8. Revisar las deducciones de Ley de todos los pagos del contrato y tener en cuenta en la liquidación cualquier omisión en tal sentido.</p>	<p>Se remitió mediante correo electrónico al área financiera la solicitud de revisión de las deducciones, los cuales dieron respuesta mediante oficio dirigido a Control Interno del 21 de noviembre de 2017.</p>	<p>2017-10-12</p>	<p>2017-11-21</p>	<p>Aclarar las inquietudes en el proceso contable con relación a las obligaciones de ley en términos de deducciones</p>	<p>2017-11-21</p>	<p>Financiera</p>	<p>Jose Alveiro Giraldo Gómez</p>	<p>Ya se dio respuesta por parte del Área Financiera, los soportes fueron entregados mediante oficio de 23 de noviembre de 2017 con sus respectivos soportes. ;</p>	<p>100%</p>	<p>Copia de los soportes remitidos por el Área Financiera. (Anexo 12, folios 6)</p>

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS INTERNAS CONTROL INTERNO - A JUNIO DE 2019

Revisión contrato 083 de 2015 Fernando Diez	2017-10-12	46	2.3.10. Se evidencian retrasos en la obra frente a la programación, desde junio 16 de 2015, cuando sólo van dos (2) meses de firmado el contrato, y seis (6) días de haberse efectuado el pago anticipado del 30% por \$950.894.534 (10-06-2015). La interventoría manifiesta retrasos en la obra y solicita un plan de contingencia al contratista, el cual nunca se presentó. en el informe se presentan múltiples evidencias de incumplimientos del contratista durante tida la ejecución contractual, enunciadas en forma detallada. Lo anterior, evidencia que hubo incumplimientos en la entrega de la obra, que, terminado el contrato, no han sido subsanadas y no era posible proceder a liquidar.	<p>Respuesta: Aunque las observaciones formuladas por Control Interno son válidas, es necesario tener en cuenta que desde el inicio de la ejecución de las obras se presentaron inconvenientes en la parte de diseños para los cuales la EDU fue entregando durante la ejecución de las obras ajustes, adicionalmente se requirió de la reubicación de redes de servicios públicos para lo cual se requería del trabajo conjunto con EPM, y otros inconvenientes que fueron generando retrasos y ampliaciones en la ejecución del contrato.</p> <p>Sin embargo, es importante tener en cuenta que dentro del informe final de la interventoría esta define: "A criterio de la Interventoría, durante el duodécimo y final mes del contrato la ejecución de la obra se ha cumplido con las expectativas para la ejecución del proyecto, con la recuperación del incumplimiento en la programación de tal forma que se pudo entregar las obras de forma completa a tiempo. De ellos se ha solicitado que el contratista tenga mayor compromiso y atienda las necesidades de personal, logística y materiales, so pena de incurrir en sanciones definidas en los pliegos de la licitación".</p> <p>Para los proyectos que actualmente se encuentran en ejecución, se realiza seguimiento mediante comités en obra y administrativos de forma semanal con el fin de realizar el seguimiento al cronograma presentado para la ejecución de la obra y la atención de posibles situaciones que puedan generar el retraso en la ejecución de los mismos.</p>	NA	NA	NA . VER CONCEPTO DE OFICIO REMISORIO	NA	NA	NA	En los contratos de obra recientemente publicados por Sapiencia (LP 003 de 2018), fue incluido lo siguiente respecto a los informes de ejecución: Proyecto de pliegos LP 003 de 2018: INFORMES DE EJECUCION. El contratista deberá presentar informes ejecutivos semanales del avance físico donde se reflejen las actividades ejecutadas, seguimiento a los cronogramas de actividades, administrativo, avance financiero, dificultades, y soporte fotográfico; estos deberán ser entregados al interventor y su revisión hará parte de los temas del comité técnico que realizarán semanalmente. Estos informes le servirán de insumo a la interventoría para los comités de seguimiento semanal con la supervisión y harán parte de los informes mensuales de ejecución del contrato de obra. Además dentro del pliego generado para la interventoría de los recientes procesos de selección de Sapiencia, se incluyó en las obligaciones especificar del interventor lo siguiente: "El Interventor deberá presentar en los comités de supervisión semanales, informes ejecutivos semanales del avance físico (actividades ejecutadas, el porcentaje de avance técnico, registro fotográfico, seguimiento al cronograma de actividades), administrativo, financiero y jurídico, y toda aquella información relevante que dé cuenta del avance de la obra durante esa semana".	100%	Como soprote se hace entrega de los siguientes documentos: Aparte del pliego de condiciones LP 003 de 2018 (https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-21-3772) Informes de ejecución. (Anexo 13, folios 1)
Revisión contrato 083 de 2015 Fernando Diez	2017-10-12	47	2.4.1. El expediente del contrato está desorganizado, los folios no corresponden y no se incluyen los documentos en orden cronológico y algunos repetidos en originales y fotocopias ubicados en diferentes carpetas, los documentos son ingresados posteriormente al expediente sin foliar en medio de los que ya están foliados a lápiz, lo que genera dudas en los soportes documentales y dificulta su consulta y conlleva a que en el seguimiento se pierden las actuaciones contractuales en el tiempo.	Se organiza el expediente contractual de forma cronológica y agrupando los respectivos soportes en pagos y modificaciones. Esto se asumira como política de gestión documental para los contratos asociados al proyecto de Ciudadelas Universitarias en lo relacionados con obras, interventorias y diseños.	2017-11-17	2017-12-05	Organizar el expediente contractual, cumpliendo las tablas de retención.	2017-12-05	Gestión Documental / Ciudadelas	Jsalomon Cruz Zirene Ana Lucia Ramirez Jaime Brand Ochoa Yader Palacio	Ya se cuenta con el expediente organizado; se procederá con la transferencia a Gestión documental para su revisión de acuerdo y aprobación con las normas de archivo	100%	Correo electrónico a Gestión Documental con la transferencia de los documentos y formato de transferencia (Anexo 6, 2 folios)

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS INTERNAS CONTROL INTERNO - A JUNIO DE 2019

Revisión contrato 083 de 2015 Fernando Diez	2017-10-12	48	2.4.2. No se ha liquidado el contrato y ya pasaron los seis (6) meses para la liquidación bilateral, vencidos en octubre 28 de 2016, sin embargo, hay varias actas de liquidación construidas, pero en ninguna se proyecta la firma del Representante Legal del contratante Sapiencia.	"Las actas de liquidación que habían sido remitidas por la interventoría, fueron revisadas y se le solicitó al contratista ajustes a las mismas. A partir del presente informe preliminar realizado por Control Interno se procederá a la organización y revisión de todo el expediente para continuar con la liquidación de este contrato"	2017-11-17	2017-02-28	Liquidación del contrato	2018-02-28	Ciudadelas	Jsalomon Cruz Zirene Ana Lucia Ramirez Jaime Brand Ochoa Carlos Gonzalez	El contrato aun no se encuentra liquidado y se han realizado gestiones con la interventoría para que el contratista cumpla en su totalidad con la atención de observaciones realizadas y entrega de documentos pendientes (Certificaciones de entidades); es preciso mencionar que este contrato aunse encuentra dentro de los terminos para liquidar.	100%	Algunos de las gestiones realizadas para la liquidación de este contrato son las siguientes: Historico de correos electronicos donde se le solicito a la interventoria explicación de las actas que se encuentran en el expediente. Solicitud de cargue total y verificación de actividades forestales para la entrega de certificado SAU. Acta de recorrido del 28 de septiembre de 2017 para el recibo de las obras por parte de la Secretaria de Infraestructura Fisica (SIF). Acta de recibo de areas constructivas del espacio público. Acta de recibo de obra de alumbrado público. Entrega de certificado SAU. (Anexo 14, 11 folios)
Revisión contrato 083 de 2015 Fernando Diez	2017-10-12	49	2.4.3. La fecha de recibo de obra por parte de la Interventoría es de abril 27 de 2016, el contrato terminó en abril 28 de 2016 y se indica que se recibe la obra en agosto 27 de 2016, cuatro (4) meses después; no se condiciona el recibo de las obras a la entrega a satisfacción de trabajo y obras pendientes de terminar o subsanar, sin embargo, después de terminado o vencido el tiempo ampliado de ejecución contractual y haber firmado el acta de recibo en abril 28 de 2016, se continuaron los requerimientos de interventoría por incumplimientos y la no entrega a satisfacción de la obra, como puede observarse en la descripción en numerales anteriores de la etapa de ejecución contractual.	En el desarrollo de las obras se ha contado con la participación de profesionales técnicos de Ciudadelas quien han acompañado la ejecución y los recorridos para la identificación de observaciones en compañía de las interventoría y contratista, siendo estos previos a la terminación de los contratos con el fin de realizar los ajustes necesarios en la obra, a estas observaciones se les realiza seguimientos en los comite semanales. Lo anterior tiene como proposito que al momento de culminar las obras las observaciones pendientes sean mínimas y poder agilizar el proceso de liquidación de los contratos en forma oportuna. <i>Observación: Este procimiento se viene llevando a cabo con los contratos de obra que aun se encontraban vigentes.</i>	N.A	N.A	Implementar acciones encaminadas a la liquidación oportuna de los contratos	N.A	Ciudadelas	Jsalomon Cruz Zirene Alveiro Giraldo Gomez. Ana Lucia Ramirez Carlos Gonzalez Pedro Mejia M	Ya fueron atendidas la totalidad de observaciones de calidad de la obra realizadas al contratista, adicionalmente se realizó la entrega de la documentación necesaria para la entrega de la infraestructura urbana a la SIF y fue generado el certificado SAU.	100%	Se adjunta como soporte: Acta de reunion de la interventoria y la supervisión del contrato 139 y 140 de 2015. Certificado de recibo de la Secretaria de Infraestructura Fisica, Secretaria de Medio Ambiente y Alumbrado Público (Anexo 15, Folios 6)
Revisión contrato 144 de 2015 - Unión temporal canalización 2015	2017-12-18	50	Revisando el contrato celebrado en septiembre 14 de 2015, con acta de inicio en septiembre 25 de 2015 y una duración inicial de 13 meses, se observa que sobrepasaba la vigencia 2015, no se encuentra el acto administrativo que autorice presupuesto de vigencias futuras, requisito indispensable para la ejecución del contrato; violando los principios de anualidad del gasto y de planeación.	Desde la entidad y de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto 006 DE 1998, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macro económica y la homeóstasis. Atendiendo lo anterior, desde la planeación contractual del proyecto se definirán los plazos de cada una de sus etapas, conforme a estos se evaluarán las condiciones y requerimientos presupuestales para la ejecución del mismo dentro de la normativa vigente.	2018-04-02	Acción permanente	Respetar el principio de anualidad y planificación del presupuesto	Acción permanente	Subdirecciones / Área financiera /contratación	JSalomon Cruz Zirene / Jose Alveiro Giraldo Gómez	Para la elaboración y desarrollo de los nuevos procesos de contratación, la Agencia designa un comité estructurador conformado por los roles técnico, jurídico y logístico; quienes previo a la publicación de los procesos garantizan que se cumpla la normativa y requisitos establecidos. CM 001 de 2018 (https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-21-3772)	100%	Cronograma de proceso de contratación CM 001 de 2018 y aparte del pliego de condiciones donde se define el plazo de ejecución del contrato. (anexo 1)

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS INTERNAS CONTROL INTERNO - A JUNIO DE 2019

<p>Revisión contrato 144 de 2015 - Unión temporal canalización 2015</p>	<p>2017-12-18</p>	<p>51</p>	<p>El contrato 144 de 2015 se perfeccionó en septiembre 14 de 2015 y no se publicó en el SECOP, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. "La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP, los documentos del proceso contractual, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La publicación extemporánea del contrato, celebrado en septiembre 14 de 2015 y publicado en octubre 10 de 2015, también viola el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, que obliga a publicar en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración del contrato. 2.3.1. No se publicaron en el SECOP, las modificaciones contractuales, las 2 adiciones y prórroga N° 1 y 2, ni pagos, ni informes de interventoría, ni las pólizas, aprobación de pólizas, acta de inicio, entre otros documentos, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. "La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP, los documentos del proceso contractual, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.</p>	<p>Como acción correctiva, desde el 21 de Octubre de 2015 la Agencia efectuó las publicaciones que se mencionan en el hallazgo. De igual forma, frente a las modificaciones, se procedió de inmediato a publicarlas.</p> <p>La Agencia cuenta con un Plan de Mejoramiento suscrito con CGM, para atender la vigencia 2016, en donde se ha comprometido a implementar las siguientes medidas:</p> <p>1. Incorporar el el Plan de Capacitación Institucional-PIC, actividades de orientación y capacitación relacionadas con la supervisión de Contratos, haciendo énfasis en las obligaciones frente a la publicación de documentos en la etapa pre y contractual (ejecución); esta actividad se realizó durante el año 2017, como también se viene realizando para la presente vigencia.</p> <p>2. Adelantar plan de contingencia (ruta de trabajo) para revisar los proceso contractuales y completar la publicación de todos los documentos establecidos.</p>	<p>2017-10-01</p>	<p>2018-06-30</p>	<p>Cumplir con el decreto 1082 de 2015 Art 2.2.1.1.1.7.1 Publicidad en el SECOP</p>	<p>2018-05-30</p>	<p>Subdirección Administrativa y Financiera / Profesional Logístico - Apoyo a la supervisión</p>	<p>José Alveiro Giraldo Gómez</p>	<p>Actualmente se encuentran publicados en el SECOP el contrato con pólizas aprobadas, modificación 2 con póliza y aprobación y modificación 4 con justificación, póliza y aprobación.</p>	<p>100%</p>	<p>Estado actual del SECOP del contrato 144 de 2015 (anexo 2)</p>
<p>Revisión contrato 144 de 2015 - Unión temporal canalización 2015</p>	<p>2017-12-18</p>	<p>52</p>	<p>En el Contrato 144 de septiembre 14 de 2015, cláusula tercera. Forma de pago, se pacta un pago anticipado con presentación de programa de trabajo, plan de calidad, aceptación de las hojas de vida del personal y acreditación de pago de la seguridad social, del treinta (30%), por valor de \$220.296.180, el cual efectivamente fue pagado en octubre 23 de 2015, se ha cuestionado este pago, porque esta modalidad de pago anticipado</p>	<p>La Agencia, viene mejorando la preparación de los estudios y documentos previos, con el fin de establecer requisitos habilitantes que permitan la selección de contratistas con capacidad financiera para el desarrollo de las obligaciones contractuales, disminuyendo la posibilidad de acordar anticipos o pagos anticipados.</p>	<p>2018-04-02</p>	<p>Acción permanente</p>	<p>Generar políticas al interior de Sapiencia para un mayor control en los compromisos fiscales.</p>	<p>Acción permanente</p>	<p>Subdirecciones / Líder de Contratación Comité de contratación</p>	<p>JSalomon Cruz Zirene / Jose Alveiro Giraldo Gómez</p>	<p>En los contratos de interventoría recientemente publicados por Sapiencia (CM 001 de 2018 (https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-15-8159905)), la forma de pago establecida es a través de actas mensuales: Proyecto de pliegos CM 001 de 2018: Capítulo IV Descripción de la Necesidad: C. Forma de desembolso o Pago del Contrato: "La Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia pagará mensualmente el valor del contrato, mediante el reembolso de los costos directos de sueldos del personal autorizado y efectivamente empleado en la interventoría, afectados por un FACTOR MULTIPLICADOR, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de costos, con el visto bueno del Supervisor designado por Sapiencia".</p>	<p>100%</p>	<p>Se toma del SECOP del CM 001 DE 2018: (Anexo 3) Pliego de condiciones: Forma de desembolso o pago del contrato. Anexo de presupuesto donde se evidencia que la forma de pago es bajo la modalidad de factor multiplicado. (https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-21-3772) y CM 001 de 2018</p>

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS INTERNAS CONTROL INTERNO - A JUNIO DE 2019



<p>Revisión contrato 144 de 2015 - Unión temporal canalización 2015</p>	<p>2017-12-18</p>	<p>53</p>	<p>En el proyecto de concurso de méritos CM-006-2015, fija un plazo de quince (15) meses, para la ejecución del contrato, en el pliego de condiciones definitivo se define el plazo en trece (13) meses y éste se celebra con una duración de trece (13) meses, sin explicación alguna.</p>	<p>La entidad desde la planeación de los proyectos, realizará los controles necesarios para que se de una concordancia entre las etapas precontractual y contractual. Aunque no se encontró la justificación de este cambio en el plazo, el contrato es un acuerdo de voluntades y que al momento de suscribirlo las partes están aceptando las condiciones del mismo. Si bien se generó este cambio entre la etapa precontractual y la minuta del contrato, este no afecta la adjudicación del contrato, ni su validez. No obstante como lo indica el manual de Contratación de la Agencia, entre el proyecto de pliegos y los pliegos definitivos es posible que se presenten diferencias, caso contrario si fuesen los pliegos definitivos, que no concordaran con la minuta del contrato.</p>	<p>2018-04-02</p>	<p>Acción permanente</p>	<p>Mejorar la planeación de los proyecto en las etapas precontractuales y contractuales.</p>	<p>Acción permanente</p>	<p>Subdirecciones / Líder de Contratación Comité de contratación</p>	<p>JSalomon Cruz Zirene / Jose Alveiro Giraldo Gómez</p>	<p>Para la elaboración y desarrollo de los nuevos procesos de contratación, la Agencia designa un comité estructurador conformado por los roles técnico, jurídico y logístico; quienes previo a la publicación de los procesos garantizan que se cumplan los requisitos establecidos. Adicionalmente, una vez recibidas y atendidas las observaciones a los proyectos de pliego se realizan los ajustes necesarios para publicar los estudios previos y pliegos definitivos. (ver en SECOP proceso LP 003 de 2018 (https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-21-3772) y CM 001 de 2018 (https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-21-3772))</p>	<p>100%</p>	<p>Copia de la designación del comité evaluador del proceso CM 001 de 2018 que se encuentra en etapa precontractual (anexo 4)</p>
<p>Revisión contrato 144 de 2015 - Unión temporal canalización 2015</p>	<p>2017-12-18</p>	<p>54</p>	<p>Analizando la ejecución del contrato 144 de 2015, se observa que fueron celebradas 4 prórrogas, la primera por 46 días, la segunda por 6 meses y 20 días, la tercera por 3 meses y la cuarta por un mes, para un total de ampliaciones del plazo de 11 meses y 16 días; lo que evidencia falta de planeación en la contratación de obra y por ende en la interventoría conexas, que es el caso que nos ocupa; máxime que su ejecución cubre tres (3) vigencias fiscales (2015, 2016 y 2017)</p>	<p>La supervisión implementó la ejecución de seguimiento mediante comités en obra y administrativos de forma semanal con el fin de realizar seguimiento a las evidencias y el avance del cronograma presentado para la ejecución de las obras y la atención de posibles situaciones que puedan generar el retraso en la ejecución de los mismos. Igualmente se generó un mecanismo de comunicación permanente con la interventoría de los proyectos, de manera tal que se diera trámite inmediato a las solicitudes concernientes al proyecto agilizando la toma de decisiones.</p>	<p>2017-03-01</p>	<p>2018-05-30</p>	<p>Mejorar los procesos de seguimiento y supervisión</p>	<p>2018-05-30</p>	<p>Subdirección Administrativa y Financiera / Apoyo a la supervisión</p>	<p>José Alveiro Giraldo Gómez</p>	<p>Dentro de los últimos procesos de contratación publicados por la Agencia (LP 003 de 2017 (https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-21-3772) y CM 001 de 2018 (https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-15-8159905)), se estableció la realización de comités técnico - administrativos semanales, con el fin de que sean evaluadas las necesidades técnicas, administrativas y financieras de los contratos durante su ejecución. LP 003 de 2018 - Anexo 1 Requerimientos técnicos: INFORMES DE EJECUCION. "El contratista deberá presentar informes ejecutivos semanales del avance físico donde se reflejen las actividades ejecutadas, seguimiento a los cronogramas de actividades, administrativo, avance financiero, dificultades, y soporte fotográfico; estos deberán ser entregados al interventor y su revisión hará parte de los temas del comité técnico que realizarán semanalmente. Estos informes le servirán de insumo a la interventoría para los comités de seguimiento semanal con la supervisión y harán parte de los informes mensuales de ejecución del contrato de obra".</p>	<p>100%</p>	<p>Acta de comité semana de supervisión del 09 de agosto de 2018 con sus respectivos anexos (anexo 5)</p>

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS INTERNAS CONTROL INTERNO - A JUNIO DE 2019

Revisión contrato 144 de 2015 - Unión temporal canalización 2015	2017-12-18	55	No se encontró en el expediente contractual, el acta del Comité Evaluador de las propuestas, compuesto por la subdirectora administrativa y financiera, profesional técnico, asesor jurídico y profesional jurídico de apoyo; aunque se elaboró un informe de evaluación de la única propuesta presentada por UNION TEMPORAL CANALIZACION 2015, sin firmas de sus integrantes. -	Adoptar mecanismos y políticas que conduzcan a la prevención para no violentar este tipo de procedimientos y/o requisitos legales. A través del apoyo a la supervisión verificar que los diferentes documentos que componen el expediente del contrato se encuentran completos y firmados durante el proceso. Para este caso en particular se realizará la revisión de todo el expediente con el fin de identificar y subsanar la falta de firmas en los documentos.	2018-04-02	2018-05-30	Mejorar los procesos de contratación, seguimiento y supervisión	2018-05-30	Subdirección Administrativa y Financiera / Líder de Contratación Comité de contratación	José Alveiro Giraldo Gómez	Para la elaboración y desarrollo de los procesos precontractuales de las necesidades que tiene la Agencia, se designa un comité estructurador conformado por los roles técnico, jurídico y logístico; quienes son los responsables de realizar el proceso de evaluación de las propuestas en el formato establecido por Gestión de Calidad de la Agencia (F-AP-GA-015), el cual al final de mismo requiere la firma de los integrantes del comité estructurador, el subdirector encargado del proceso y el líder del área de contratación. Lo anterior será aplicado en el proceso de evaluación de los nuevos procesos de contratación de la entidad. Durante el proceso de organización del expediente se verificará la firma de los documentos que allí reposan.	100%	Informe de evaluación del proceso de selección de mínima cuantía - MIN 003 de 2018, firmado por los profesionales que conforman el comité evaluador (anexo 6)
Revisión contrato 144 de 2015 - Unión temporal canalización 2015	2017-12-18	56	Tampoco se encuentra la Resolución que conforma el comité evaluador y por ende el acta de evaluación de las propuestas no tiene validez legal, careciendo el contrato de la respectiva evaluación de propuestas; lo que conlleva a una celebración indebida del contrato, en tratándose de un concurso de méritos.	Adoptar mecanismos y políticas que conduzcan a la prevención para no violentar este tipo de procedimientos y/o requisitos legales. A través del apoyo a la supervisión verificar que los diferentes documentos que componen el expediente del contrato se encuentran completos y firmados durante el proceso.	2018-04-02	Acción permanente	Mejorar los procesos de contratación, seguimiento y supervisión	Acción permanente	Subdirección es / Líder de Contratación Comité de contratación	JSalomon Cruz Zirene / Jose Alveiro Giraldo Gómez	Actualmente se esta realizando la designación del comité estructurador y evaluador mediante formato establecido por Gestión de Calidad de la Agencia F-AP-GA-005, previo al inicio de los procesos contractuales. Lo anterior se puede evidenciar en los nuevos procesos de contratación que se encuentra adelantando la Agencia.	100%	Respuesta a las observaciones del proyecto de pliegos del CM 001 de 2018 firmado por los profesionales que conforman el comité evaluador y estructurador (anexo 7)
Revisión contrato 144 de 2015 - Unión temporal canalización 2015	2017-12-18	57	El Director de Interventoría del contrato 144 de 2015, que inició en septiembre 25 de 2015, es el ingeniero MARIO ALONSO RESTREPO VÉLEZ, identificado con la CC. 98.658.837 y participa en el contrato con un 25%, pero al mismo tiempo, es el interventor directo del 100% del contrato 083 de 2015, dado que le fue adjudicado a él como persona natural, el contrato de interventoría 084 de 2015, en ejecución. no era viable jurídicamente, que el Ingeniero Mario Alonso Restrepo Vélez fuese contratado por Sapiencia para cumplir a cabalidad con varios contratos de interventoría que superaran el 100% de la destinación personal, por lo cual estaba impedido y debió ser objetado por la Entidad pública en el proceso de selección, violando el principio de selección objetiva y celebración de contratos sin el cumplimiento de los requisitos legales y podrían ser causales de mala conducta, por lo tanto podría tener alcance disciplinario.	Realizar una evaluación detallada del personal presentado en la propuesta y la revisión del mismo a la luz de los pliegos de condiciones en caso de solicitar un cambio, buscando en todo momento prevenir este tipo de fallas. La presente administración ha venido implementado acciones y verificaciones con el fin de no cometer este tipo de equivocaciones.	2018-04-02	Acción permanente	Mejorar los procesos de contratación, seguimiento y supervisión	Acción permanente	Subdirección es / Líder de Contratación Comité de contratación	JSalomon Cruz Zirene / Jose Alveiro Giraldo Gómez	Actualmente se esta realizando la designación del comité estructurador y evaluador mediante formato establecido por Gestión de Calidad de la Agencia F-AP-GA-005, previo al inicio de los procesos contractuales; quien será el responsable de la evaluación de los criterios habilitantes y de evaluación de las propuestas presentadas. Igualmente, dentro de los pliegos de los nuevos procesos de contratación (CM 001 2018) se esta incluyendo el siguiente texto: "El proponente deberá mantener el personal ofrecido durante el tiempo de ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia se requiere efectuar algún cambio en el personal propuesto se deberá realizar considerando que el profesional que reemplazará al ya presentado debe tener perfil y experiencia igual o superior. Tal modificación podrá realizarse previa aprobación por parte de la Supervisión designada por Sapiencia. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato"	100%	Formato de presupuesto donde se evidencia la dedicación de cada uno de los profesionales (anexo 8)

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS INTERNAS CONTROL INTERNO - A JUNIO DE 2019

Revisión contrato 144 de 2015 - Unión temporal canalización 2015	2017-12-18	58	Mediante factura original N° 01 de octubre 5 de 2015 (folio 109 del expediente), la unión temporal Canalización 2015, presenta cobro del ANTICIPO del 30% del contrato, por valor de \$220.296.180; mientras con factura 0001 de octubre 15 de 2015 (folio 110), se cobra el primer pago, equivalente al 30%; así mismo a folio 111 encontramos una cuenta de cobro a título personal del Señor LUIS CARLOS ORTEGA CUAN de octubre 11 de 2015, por concepto de ANTICIPO del 30%, lo que evidencia que no había claridad en que el cobro era un anticipo o un pago anticipado, por parte del contratista y el contratante – Sapiencia, pagado mediante orden de pago 1200002374 de octubre 23 de 2015.	Se velará que todos los expedientes contractuales estén organizados en debida forma de acuerdo a la Ley 594 de 2000.	2018-04-02	2018-06-30	Conservar en el expediente los documentos definitivos y necesarios, eliminando aquellos que puedan generar algún tipo de confusión.	2018-05-30	Subdirección Administrativa y Financiera / Líder de Contratación Comité de contratación	José Alveiro Giraldo Gómez	El expediente de este contrato ya se encuentra organizado y verificado por Gestión Documental, motivo por el cual fue foliado y cargado en el sistema Mercurio. Como soporte de ejecución se anexa pantalla del estado de mercurio de este contrato.	100%	Estado actual del Mercurio del contrato 144 de 2015, lo cual es incluido al sistema por los profesionales de Gestión Documental (anexo 9)
Revisión contrato 144 de 2015 - Unión temporal canalización 2015	2017-12-18	59	En la carpeta 3 de la caja 52, a folio 191, encontramos la aprobación de las hojas de vida del personal del proyecto, fechado el 15 de diciembre de 2015; siendo éste un requisito previo al pago anticipado del 30% (\$220.296.180), facturado en octubre 5 y pagado efectivamente en octubre 23 de 2015; sin el cumplimiento de lo pactado mediante cláusula tercera. Forma de pago, no es un error procedimental, sino un pago anticipado (sin iniciar la ejecución contractual), sin el cumplimiento de los requisitos para ser efectivo	El supervisor verificará las condiciones contractuales antes de autorización los pago respectivos; los cuales quedarán en el informe de supervisión.	2018-04-02	Acción permanente	Mejorar los procesos de seguimiento y supervisión	Acción permanente	Subdirecciones / Líder de Contratación Comité de contratación	JSalomon Cruz Zirene / Jose Alveiro Giraldo Gómez	Dentro de los últimos procesos de contratación publicados para Interventoría (CM 001 de 2018), se ha definido como forma de pago: LP 003 de 2018 - Anexo 1 Requerimientos técnicos: INFORMES DE EJECUCION. "El contratista deberá presentar informes ejecutivos semanales del avance físico donde se reflejen las actividades ejecutadas, seguimiento a los cronogramas de actividades, administrativo, avance financiero, dificultades, y soporte fotográfico; estos deberán ser entregados al interventor y su revisión hará parte de los temas del comité técnico que realizarán semanalmente. Estos informes le servirán de insumo a la interventoría para los comités de seguimiento semanal con la supervisión y harán parte de los informes mensuales de ejecución del contrato de obra". Igualmente, dentro de la forma de pago definida en los pliegos de condiciones (CM 001 de 2018) se define que: "Para el pago de las actas Sapiencia pagará el valor presentado por la interventoría previa la aprobación del informe mensual y la respectiva acta de pago la cual deberá acompañarse de los siguientes documentos:....." 	100%	Informe de supervisión para acta de pago, acta presentada por el contratista, verificación de costos directos e indirectos (anexo 10)

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS INTERNAS CONTROL INTERNO - A JUNIO DE 2019

Revisión contrato 144 de 2015 - Unión temporal canalización 2015	2017-12-18	60	En el informe Parcial de interventoría, página 2ª, folio 115, se informa el manejo de estos recursos entregado como PAGO ANTICIPADO, por parte del contratista, a través de la cuenta corriente 007-492459-02, abierta el 7 de octubre de 2015 y se indica que podrán solicitar el reintegro de los rendimientos financieros que se generen en la cuenta, lo que no es posible, por el tipo de cuenta, porque es un contrato de prestación de servicios de interventoría y no es un anticipo sino pago anticipado.	Se ajustara la elaboración del informe de supervisión acorde las condiciones contractuales. Se tendrá en cuenta a la hora de aplicar la elaboración de los próximos informes de supervisión y demás minutas contractuales propuestas desde el sistema de gestión de calidad de la entidad, incluir la solicitud y realizar el trámite en aquellos contratos o convenios donde aplique.	2018-04-02	Acción permanente	Atender las obligaciones contractuales durante el desarrollo de los contratos de acuerdo con lo establecido en las cláusulas.	Acción permanente	Subdirecciones / Líder de Contratación Comité de contratación	JSalomón Cruz Zirene / José Alveiro Giraldo Gómez	Se realizó la verificación de los contratos o convenios suscritos en el marco del convenio Ciudadelas Universitarias, con el fin de identificar a cuales les aplicaba el cobro de rendimientos, concluyéndose que al contrato N° 144 de 2015 no le aplica para este caso. En los informes supervisión actuales y futuros se realizará una verificación de la obligación de reintegración de rendimientos, previo a la aprobación del informe por parte del supervisor quien se apoya para esto en quien proyecta y revisa. Adicionalmente, la forma de pago establecida para los nuevos procesos de contratación es a través de actas mensuales.	100%	Se toma del SECOP del CM 001 DE 2018: (Anexo 11) Pliego de condiciones: Forma de desembolso o pago del contrato. (https://www.contratos.gov.co/consumos/detalleProceso.do?numConstancia=18-21-3772) y CM 001 de 2018
Revisión contrato 144 de 2015 - Unión temporal canalización 2015	2017-12-18	61	No se evidencia el informe final de interventoría, firmado por el respectivo supervisor.	A la fecha se cuenta con informe final de interventoría el cual a su vez es relacionado en el informe final de supervisión.	2018-04-02	2018-06-30	Mejorar los procesos de seguimiento y supervisión	2018-05-30	Subdirección Administrativa y Financiera / Apoyo a la supervisión	José Alveiro Giraldo Gómez	Ya se cuenta con informe final de supervisión, el cual fue elaborado el 11 de diciembre de 2017 previo a la liquidación del contrato.	100%	Se adjunta el informe final de supervisión y el acta de liquidación firmada por las partes. (anexo 12)
Auditoria Fondos	2018-02-15	62	En la proyección de las diferentes cohortes, no se especifica claramente los conceptos de financiamiento de éstas; toda vez que Los recaudos por concepto del 10% de valores girados por matrículas y sostenimiento del "FONDO EPM Y UNIVERSIDADES" a través de la Fiduciaria BANCOLOMBIA, según contrato N° 4600009450 de 2008, que hacen parte de los recursos para ser dispersados, no presentan un cuadro financiero que discrimine los diferentes conceptos de recaudo de los recursos con destinación específica al financiamiento de la cohorte respectiva frente a lo proyectado.	En el momento en que se realiza la proyección pa	2018-01-01	2018-01-31	Discriminar los valores ejecutados en cada una de las variables financieras mas relevantes tales como: Giro de matrícula, giro de sostenimiento, recaudos del 10%, rendimientos financieros generados, pagos al operador logístico y pagos de comisión fiduciaria.	2018-01-31	Dirección Técnica de Fondos	Juan David Cardona	En las proyecciones realizadas para los diferentes programas se incluyen todas las variables que afectan la ejecución financiera (Modalidad de crédito "matrícula, sostenimiento", número de semestres a financiar, ajustes por inflación). En el reporte que se entrega mensualmente a contabilidad se incluyen dichas variables junto con la ejecución de los rendimientos generados, así como los recaudo efectuados.	100%	Anexo No 6 Proyecciones Financieras y Anexo No 13 Reporte de ejecución a contabilidad

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS INTERNAS CONTROL INTERNO - A JUNIO DE 2019



Auditoria Fondos	2018-02-15	63	En la proyección de las diferentes cohortes, no se especifica claramente los conceptos de financiamiento de éstas; toda vez que los recaudos por concepto del 10% de valores girados por matrículas y sostenimiento del "FONDO EPM Y UNIVERSIDADES" a través de las Fiduciarias enunciadas informe, que hacen parte de los recursos para ser dispersados, no presentan un cuadro financiero que discrimine los diferentes conceptos de recaudo de los recursos con destinación específica al financiamiento de la cohorte respectiva frente a lo proyectado.	En el momento en que se realiza la proyección pa	2018-01-01	2018-01-31	2018-01-31	Discriminar los valores ejecutados en cada una de las variables financieras mas relevantes tales como: Giro de matrícula, giro de sostenimiento, recaudos del 10%, rendimientos financieros generados, pagos al operador logístico y pagos de comisión fiduciaria.	Dirección Técnica de Fondos	Elkin Jimenez/Juan David Cardona	En las proyecciones realizadas para los diferentes programas se incluyen todas las variables que afectan la ejecución financiera (Modalidad de credito "matricula, sostenimiento", numero de semestres a financiar, ajustes por inflación). En el reporte que se entrega mensualmente a contabilidad se incluyen dichas variables junto con la ejecución de los rendimientos generados, así como los recaudo efectuados.	100%	Anexo No 6 Proyecciones Financieras y Anexo No 13 Reporte de ejecución a contabilidad
Auditoria Fondos	2018-02-15	64	Es necesario reintegrar a través de incorporación de recursos al presupuesto 2018 y la respectiva adición presupuestal al contrato respectivo, los recursos recaudados por concepto de rendimientos financieros, que, según información entregada por la Dirección de Fondos, con corte a agosto 31 de 2017 ascienda a \$1.400.641.552	En septiembre de 2017 se realiza adición No 1 al	2018-01-01	2018-08-31	2019-08-31	Realizar la legalización de rendimientos financieros con una periodicidad anual, por lo que para este año se propone que dicha adición se realice el en el mes de agosto.	Dirección Técnica de Fondos	Elkin Jimenez/Juan David Cardona	Pendiente, se encuentra dentro de los tiempos establecidos en el cronograma	50%	Pendiente, se encuentra dentro de los tiempos establecidos en el cronograma
Auditoria Fondos	2018-02-15	65	Es necesario replantear las funciones del Director Técnico, porque se quedaron cortas frente al quehacer de la dependencia, en la cual se operativita los programas educativos que ofrece sapiencia desde un servicio social de promoción de los programas y seguimiento a la contraprestación de servicio que deben prestar los beneficiarios, hasta lo legal, logístico, técnico y administrativo para ejecutar integralmente los programas educativos y múltiples actividades y subprocesos que no se ven reflejados en las funciones establecidas en la Resolución	Para el año 2018 la Dirección General de la Agencia autoriza la contratación de una profesional para la Dirección Técnica de fondos para el levantamiento de los diferentes procesos y procedimientos del área, producto que deberá ser entregado a la finalización de dicho contrato, con corte a junio de 2018, el cual servirá de insumo para que la Subdirección Administrativa, Financiera y de apoyo a la gestión, realice un estudio de las funciones asignadas tanto al Director Técnico como al líder de fondos. demás personal de apoyo por contrato que participa en el desarrollo de su actividad, con el fin de buscar que el proceso misional de la Dirección sea desarrollado de manera eficiente frente a las exigencias que se vienen presentando cotidianamente y frente al crecimiento que se prevé en el futuro para la Agencia, formalizando la contratación del equipo necesario para la realización de las labores operativas con dedicación de tiempo completo y adscrita a la Dirección Técnica de fondos	2018-01-01	2018-10-31	2018-10-31	Levantamiento de procesos, documentación y elaboración de procedimientos, formatos e instructivos de la Dirección Técnica de Fondos, así como levantamiento de las funciones reales y actuales de los dos (2) cargos de planta y redefinir objeto y actividades de los contratistas por prestación de servicios	Dirección Técnica de Fondos	Elkin Jimenez	Para el año 2018 se cuenta con la profesional Patricia Zapata, con título de Ingeniera de Productividad y Calidad, quien se encuentra a cargo del levantamiento del proceso de la Dirección Técnica de Fondos, así como sus respectivos documentos e instructivos. Actualmente se encuentran aprobados por el área de calidad de la Agencia y en proceso de socialización. Desde el mes de marzo del presente año se cuenta con la modificación al Manual de funciones tanto del Director Tecnico, como del Líder de Fondos. El personal de apoyo del área de fondos se encuentra contratado para lo que resta del año 2018 y fue aprobado en su perfil y funciones por el comité de Contratación.	100%	Contrato No 64 de 2018 de Patricia Zapata Publicados en la pagina de Colombia Compra eficiente www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp# y Anexo 12 Documentación de procedimientos e instructivos, Matriz de riesgos y ANEXO 16 Manual de funciones ajustado Director Tecnico y Líder de Fondos

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS INTERNAS CONTROL INTERNO - A JUNIO DE 2019



Auditoria Fondos	2018-02-15	66	Es necesario replantear todas las funciones del Líder de Proyecto – Fondos, anotando que, una vez creado el cargo de Director Técnico de fondos, no fueron ajustadas en su momento las funciones del Líder de Proyecto-Fondos, por lo tanto, hoy tienen una connotación de direccionamiento, cuando el cargo corresponde al nivel profesional; además debe enfocarse en funciones de administración financiera de las fiducias y demás figuras que adopte la entidad para la dispersión y manejo de los recursos de los programas, más no en la operación misma de los programas, porque no habría una adecuada segregación de funciones.	Para el año 2018 la Dirección General de la Agencia autoriza la contratación de una profesional para la Dirección Técnica de fondos para el levantamiento de los diferentes procesos y procedimientos del área, producto que deberá ser entregado a la finalización de dicho contrato, con corte a junio de 2018, el cual servirá de insumo para que la Subdirección Administrativa, Financiera y de apoyo a la gestión, realice un estudio de las funciones asignadas tanto al Director Técnico como al líder de fondos. demás personal de apoyo por contrato que participa en el desarrollo de su actividad, con el fin de buscar que el proceso misional de la Dirección sea desarrollado de manera eficiente frente a las exigencias que se vienen presentando cotidianamente y frente al crecimiento que se prevé en el futuro para la Agencia, formalizando la contratación del equipo necesario para la realización de las labores operativas con dedicación de tiempo completo y adscrita a la Dirección Técnica de fondos	2018-01-01	2018-06-30	Levantamiento de procesos, documentación y elaboración de procedimientos, formatos e instructivos de la Dirección Técnica de Fondos.	2018-06-30	Dirección Técnica de Fondos	Elkin Jimenez	Para el año 2018 se cuenta con la profesional Patricia Zapata, con título de Ingeniera de Productividad y Calidad, quien esta a cargo del levantamiento del proceso de la Dirección Técnica de Fondos, así como sus respectivos documentos, de los cuales se encuentran documentados los procedimientos e instructivos de dicho proceso los cuales se encuentran aprobados por parte del área de calidad de la Agencia y en proceso de socialización. Desde el mes de marzo del presente año se cuenta con la modificación al Manual de funciones tanto del Director Tecnico, como del Líder de Fondos.	100%	Contrato No 64 de 2018 de Patricia Zapata Publicados en la pagina de Colombia Compra eficiente www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp# , Anexo 12 Documentación de procedimientos e instructivos, Matriz de riesgos y ANEXO 16 Manual de funciones ajustado Director Tecnico y Líder de Fondos
Auditoria Fondos	2018-02-15	67	Es necesario levantar la caracterización, procedimientos, indicadores y actividades del proceso "Administración programas de educación superior", porque se encuentran totalmente desactualizados y se pierde el norte en la planeación y proyecciones, así como en el deber ser.	Para el año 2018 al Dirección General de la Agencia autoriza la contratación de una profesional para la Dirección Técnica de fondos para el levantamiento de los diferentes procesos y procedimientos del área, producto que deberá ser entregado a la finalización de dicho contrato, con corte a junio de 2018, con el fin de buscar que el proceso misional de la Dirección Técnica de Fondos, sea desarrollado de manera eficiente frente a las exigencias que se vienen presentando cotidianamente y frente al crecimiento que se prevé en el futuro para la Agencia, formalizando la contratación del equipo necesario para la realización de las labores operativas adscrito a la Dirección Técnica de fondos	2018-01-01	2018-06-30	Levantamiento de procesos, documentación y elaboración de procedimientos, formatos e instructivos de la Dirección Técnica de Fondos.	2018-06-30	Dirección Técnica de Fondos	Elkin Jimenez	Para el año 2018 se cuenta con la profesional Patricia Zapata, con título de Ingeniera de Productividad y Calidad, quien esta a cargo del levantamiento del proceso de la Dirección Técnica de Fondos, así como sus respectivos documentos, de los cuales se encuentran documentados los procedimientos e instructivos de dicho proceso los cuales se encuentran aprobados por parte del área de calidad de la Agencia y en proceso de socialización. El personal de apoyo del área de fondos se encuentra contratado para lo que resta del año 2018 y fue aprobado en su perfil y funciones por el comité de Contratación.	100%	Contrato No 64 de 2018 de Patricia Zapata Publicados en la pagina de Colombia Compra eficiente www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp# y Anexo 12 Documentación de procedimientos e instructivos, Matriz de riesgos
Auditoria Fondos	2018-02-15	68	El mapa de riesgos actual contiene cuatro (4) riesgos, calificados en general como aceptables, dos (2) de ellos moderados y dos (2) importantes, pero con baja posibilidad de ocurrencia, los cuales deben ser ampliados a todos los subprocesos técnicos, logísticos y financieros de la Dirección Técnica de Fondos y sus procesos y procedimientos.	A partir de enero de 2018, la Dirección Técnica de Fondos, cuenta con la profesional Patricia Zapata, Ingeniera de Productividad y calidad, encargada del levantamiento de los procesos, quien junto con el Director Técnico de Fondos se reunieron a principios de febrero con la Líder de Planeación de Sapiencia Nalliby Giraldo, actualizando la matriz de riesgos.	2018-01-01	2018-01-31	Actualización de la matriz de riesgos	2018-01-31	Dirección Técnica de Fondos	Elkin Jimenez	Se realizo la actualización de la matriz de riesgo en el mes de enero del presente año, en el cual se incluyo tres nuevos riesgos y se ajustaron los que ya estaban definidos.	100%	Anexo 12 Documentación de procedimientos e instructivos, Matriz de riesgos
Auditoria Fondos	2018-02-15	69	La Dirección de Fondos debe contar con personal profesional, con perfil financiero, destinado exclusivamente al seguimiento a los rendimientos financieros y los recaudos del 10% de los valores girados por concepto de matrícula y sostenimiento del Fondo EPM, en el control de las fiducias, estableciendo la periodicidad de los reintegros y la forma y trámite.	A partir de enero del presente año, la Dirección Técnica de Fondos, la Dirección Técnica de Fondos cuenta con las profesionales, Linda Mayo y Cindy Muñeron, ambas de profesión contadoras, dedicadas al apoyo a la supervisión de los diferentes contratos firmados con los administradores de los recursos.	2018-01-01	2018-01-31	Contratación de dos profesionales con perfil financiero encargados de apoyar la supervisión de los contratos.	2018-01-31	Dirección Técnica de Fondos	Elkin Jimenez	Para el año 2018, las profesionales Linda Mayo y Sindy Muñeton son los encargadas del apoyo a la supervisión de los contratos para la operación de los programas tanto a nivel de pregrado como de posgrado contando con el perfil requerido	100%	Contrato No 36 de 2018 de Linda Mayo y No 114 de Sindy Muñeton. Publicados en la pagina de Colombia Compra eficiente www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS INTERNAS CONTROL INTERNO - A JUNIO DE 2019

Auditoria Fondos	2018-02-15	70	La Dirección técnica de Fondos, para el soporte jurídico, debe contar con un abogado tramitador, que sería un primer filtro en la Dirección Técnica, que facilite la legalidad en todas las convocatorias y desarrollo de éstas, revisión de los derechos de petición, en armonía y permanente comunicación con el área jurídica de la entidad, que sería el segundo filtro o instancia de revisión.	A partir de enero del presente año, la Dirección Técnica de Fondos, cuenta con el profesional especializado German Lopez, de título abogado, quien da apoyo desde su área del conocimiento todos los procesos que desarrolle en la dirección técnica, ya sean contractuales, realización de convocatorias, respuesta a derechos de petición, revisión de normatividad, etc.	2018-01-01	2018-01-31	Contratación de un abogado especializado encargado de apoyar todos los procesos del área	2018-01-31	Dirección Técnica de Fondos	Elkin Jimenez	Para el año 2018, el profesional German Lopez con título de Abogado, el cual es el encargado del apoyo a la Dirección Técnica de Fondos desde su área del conocimiento en todos los procesos que se desarrollan desde su área.	100%	Contrato No 85 de 2018 de German Lopez. Publicados en la pagina de Colombia Compra eficiente www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
Auditoria Fondos	2018-02-15	71	El control y seguimiento a los recursos de los programas, así como las proyecciones de los recursos asignados en el presupuesto, seguimiento a las cohortes, debe ser ejercido por un profesional financiero, altamente calificado, porque es el pilar del alcance de los programas; que exija y concilie las liberaciones de recursos por retiro, pérdida de derecho o imposibilidad de continuar los estudios y solicitar al área financiera la reincorporación de estos recursos oportunamente al presupuesto de los programas, además porque el autocontrol debe reflejarse en todas las actuaciones.	A partir de enero del año 2018, la Dirección Técnica de Fondos cuenta con el profesional especializado Miguel Granados, de profesión Administrador de Empresas con especialización en Gerencia Financiera, encargado de llevar a cabo los diferentes programas.	2018-01-01	2018-01-31	Contratación de un profesional especializado en gerencia financiera, encargado de llevar a cabo las labores de control y seguimiento a los recursos de los programas	2018-01-31	Dirección Técnica de Fondos	Elkin Jimenez	Para el año 2018, el profesional Miguel Granados, de profesión administrador de empresas con especialización en gerencia financiera, es el encargado de llevar un control a la ejecución de los recursos de los diferentes programas, tanto a nivel de pregrados como posgrados, de la Dirección Técnica de Fondos.	100%	Contrato No 34 de 2018 de Miguel Ángel Granados. Publicados en la pagina de Colombia Compra eficiente www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
Auditoria Fondos	2018-02-15	72	La Dirección de Fondos debe contar con las bases de datos reales de los programas, cuyos recursos están en ejecución y poder conciliar éstas con las cohortes en ejecución, por lo tanto, estas actividades deben estar en cabeza de una persona que coordine la obtención o levantamiento de la información completa de los beneficiarios y que pueda mantenerla actualizada en el tiempo, para una mayor coordinación con el área financiera y optimización de los recursos. Inicialmente, es necesario levantar toda la información de beneficiarios desde la creación de la Agencia, para realizar cotejo con los recursos desembolsados y así garantizar que las cohortes estén debidamente financiadas en el tiempo restante de la aplicación de los recursos de los programas.	Para el año 2018 se han realizado reuniones de conciliación con la Fiduciaria Bogotá y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA, con corte a diciembre de 2017, igualmente contamos con bases de datos suministradas periódicamente por Comfama, donde se puede apreciar el historial completo de los beneficiarios del fondo, desde la primera convocatoria realizada en el segundo semestre del 2008 hasta la fecha. En el caso del fondo con recursos de presupuesto participativo, en el mes de febrero se finaliza la conciliación de bases de datos con corte a diciembre de 2017. En los programas de posgrados manejados por el ICETEX, se viene adelantando un proceso de conciliación de cifras por parte de las profesionales Linda Mayo y Gloria Montoya	2018-01-01	31/06/2018	Bases de datos depuradas	2018-12-31	Dirección Técnica de Fondos	Elkin Jimenez/Juan David Cardona	Para el Fondo EPM se cuenta con base de datos actualizada con corte al 30 de junio del presente año. Para presupuesto participativo contamos con una base de datos con corte al 28 de febrero de 2018 Para los programas de posgrados se cuentan con bases de datos con corte a diciembre de 2017	100%	Anexo No 1 Base de datos conciliada PP, Anexo No 7 Base de datos Fondo EPM y Anexo No 15 Base de datos de Posgrados
Auditoria Fondos	2018-02-15	73	La promoción de los programas y el control del servicio social con contraprestación de los apoyos económicos de los diferentes programas, deben ser actividades independientes entre sí para la prestación de un adecuado servicio a la comunidad	A partir de enero de 2018 para la Dirección Técnica de Fondos cuenta con un líder de territorio con el apoyo de cuatro profesionales y un tecnólogo, y un profesional de servicio social apoyado de un tecnólogo que desarrollarán las actividades bajo el esquema diferenciador propuesto.	2018-01-02	2018-01-31	Contratación de un líder territorial, con un equipo de cuatro profesionales y un tecnólogo y un profesional de labor social apoyado por un tecnólogo.	2018-01-31	Dirección Técnica de Fondos	Elkin Jimenez	Para el año 2018 se contrato a a Yolima Quintero como encargada del equipo territorial, contando con el apoyo de los profesionales Bibiana Aristizabal, Carolina Villa, Luz Yohana Osorio y Erika Bustamante y como tecnóloga DUBY Zapata. En relación a la gestión del servicio social se cuenta con cuenta como encargada la profesional Dahiana Rojas con el apoyo apoyo de la tecnóloga Michelle Melgarejo	100%	Contrato No 108 de 2018 de Yolima Quintero; No 109 de Bibiana Aristizabal; No 106 de Carolina Villa; No 110 de Luz Yohana Osorio; No 105 de Erika Bustamante, No 113 de DUBY Zapata; No 88 de Dahiana Rojas y 107 de Michelle Melgarejo Publicados en la pagina de Colombia Compra eficiente www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS INTERNAS CONTROL INTERNO - A JUNIO DE 2019



Auditoria Fondos	2018-02-16	74	<p>El componente financiero a cargo del Líder de Proyecto Fondos, debe integrarse al área contable, presupuestal y de Tesorería, de manera que la interacción no solamente se fortalezca en los subprocesos, sino en la conformación de un equipo de trabajo que garantice el flujo adecuado de la información, garantizando que la información financiera refleje la realidad de la planeación, ejecución y emisión de informes que den cuenta de las operaciones realizadas.</p>	<p>Cada uno de los informes de seguimiento y supervisión que emite el Líder de Fondos será plenamente compartido al área contable para los fines pertinentes, igualmente, los reportes mensuales de ejecución que se envían al área contable de cada uno de los diferentes contratos y convenios para la administración de recursos, se han reportado bajo los parámetros y formatos exigido por dicha área, junto con los soportes que dan aval de las cifras allí consignadas, de pleno conocimiento del área contable, la ejecución de cada uno de los contratos, incluyendo giros realizados, recaudos, adiciones y demás novedades, así como los saldos de cada uno de ellos. La Dirección Técnica de Fondos para el mes de febrero de 2018 desarrollo una matriz de actualización y conciliación de la información relativa a datos financieros y de bases de datos</p>	2018-01-02	2018-02-28	Reporte mensual de información financiera de la ejecución de cada contrato de administración de recursos Matriz de conciliación financiera	2018-12-31	Dirección Técnica de Fondos	Elkin Jimenez	<p>A principios de año se desarrollo una Matriz de ejecución financiera que permite hacer un seguimiento detallado de los diferentes rubros que componen la ejecución. Reportes financieros entregados al contabilidad</p>	100%	<p>Anexo No 8 Matriz de ejecución financiera y Anexo No 13 Reporte de ejecución a contabilidad</p>
Revisión contrato 084 de 2015 - Mario Alonso Restrepo	2017-10-31	75	<p>Se encontraron anexos 2 estudios previos, uno del 12 de marzo (folio 1 al 8) y otro del 24 de marzo de 2015 (folios 59 al 67), así como 2 disponibilidades presupuestales, una del 12 de marzo por valor de \$194.519.902 (folio 9) y otra del 24 de marzo por valor de \$254.044.074 (folio 10).</p>	<p>Se evaluarán todas las necesidades de los proyectos en aras de prevenir reprocesos, desgastes administrativos y reajustes posteriores que puedan afectar la ejecución o el presupuesto de los contratos; lo anterior como parte del principio de Planeación de los proyectos. Esta acción será previa a la presentación de los mismos al Comité de Contratación. Como parte de los documentos que se presentan al Comité de Contratación se deben incluir los Estudios Previos con los respectivos anexos que soportan el proceso para su valoración, observación o aprobación.</p>	2018-04-02	Acción permanente	Mejorar los procesos de contratación	Acción permanente	Subdirecciones / Apoyo a la supervisión / Comité de Contratación.	JSalomon Cruz Zirene Jose Alveiro Giraldo Gómez	<p>Para la elaboración y desarrollo de los nuevos procesos de contratación, la Agencia designa un comité estructurador conformado por los roles técnico, jurídico y logístico; quienes previo a la publicación de los procesos garantizan que se cumplan los requisitos establecidos. Adicionalmente, una vez recibidas y atendidas las observaciones a los proyectos de pliego se realizan los ajustes necesarios para publicar los estudios previos y pliegos definitivos. (ver en SECOP proceso LP 003 de 2018 (https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-21-3772) y CM 001 de 2018 (https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-21-3772))</p>	100%	<p>Acta de comité evaluador Respuesta a Observación de proceso CM 001 de 2018 (Anexo 1, 2 folios)</p>
Revisión contrato 084 de 2015 - Mario Alonso Restrepo	2017-10-31	76	<p>El cálculo del presupuesto oficial está contiguo al folio 67, pero sin foliar, lo que evidencia que fue anexado posteriormente.</p>	<p>La entidad se encuentra realizando esfuerzos entre las diferentes áreas para apropiarse las buenas prácticas de gestión documental. En este caso en particular, una vez se organice el expediente se verificará la foliación del documento antes de escanearlo nuevamente para montarlo en Mercurio.</p>	2017-10-01	2018-07-31	Organización del expediente contractual.	2018-07-31	Subdirección de IES / Apoyo a la supervisión / Gestión Documental	JSalomon Cruz Zirene	<p>El expediente se encuentra en proceso de organización para ser remitido para su revisión y aprobación al área de Gestión Documental para que sea verificado bajo las normas de archivo y proceder a la foliación. Para la elaboración y desarrollo de los procesos precontractuales de las necesidades que tiene la Agencia, se designa un comité estructurador conformado por los roles técnico, jurídico y logístico; como comité multidisciplinario garantizan que se cuenta con los documentos requeridos para dar inicio al proceso y se incluyen en la carpeta precontractual del proceso y se publican en el SECOP.</p>	100%	<p>Estado actual del mercurio de la carpeta. Estado del SECOP donde se evidencia el presupuesto del proceso. (Anexo 2, 4 folios)</p>

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS INTERNAS CONTROL INTERNO - A JUNIO DE 2019

<p>Revisión contrato 084 de 2015 - Mario Alonso Restrepo</p>	<p>2017-10-31</p>	<p>77</p>	<p>Se evidencia que se iniciaron los trámites contractuales sin contar con un presupuesto oficial y al igual que el contrato de obra 083 de 2015, se improvisó en la contratación y se contrató para ser adicionado en el tope máximo permitido.</p>	<p>La entidad ha implementado mejoras al proceso de planificación contractual con la verificación de etapas previas; al igual que el seguimiento a las solicitudes presentadas por los contratistas para la modificación de los contratos verificando su real necesidad. Como parte de los controles se encuentra la presentación de estas necesidades ante el Comité de Contratación de la Entidad. Para este caso en particular y dado que este es un contrato de interventoría, es posible adicionarlo hasta el momento que las obligaciones contractuales del contrato de obra al cual se le ejerce la interventoría sean terminadas y entregadas.</p>	<p>2017-01-01</p>	<p>Acción permanente</p>	<p>Implementación de procesos de control dentro de la evaluación a las necesidades de modificaciones contractuales.</p>	<p>Acción permanente</p>	<p>Subdirecciones / Apoyo a la supervisión / Comité de Contratación.</p>	<p>JSalomon Cruz Zirene / Jose Alveiro Giraldo Gómez</p>	<p>Para la elaboración y desarrollo de los procesos precontractuales de las necesidades que tiene la Agencia, se designa un comité estructurador conformado por los roles técnico, jurídico y logístico; quienes previo a la publicación de los procesos garantizan que se cuenta con los documentos requeridos para dar inicio al proceso. Dentro de los últimos procesos de contratación publicados por la Agencia (LP 003 de 2017 y CM 001 de 2018), se cuenta con presupuestos detallados, calculo de AU, cotizaciones, estudios del mercado, calculo de Factor Multiplicador y presupuesto para la interventoría. Todo esto como parte de la planeación previa que se requiere en los proyectos, los cuales son incluidos en la carpeta precontractual y publicados en el SECOP. Igualmente dentro de los pliegos de condiciones, se esta estableciendo la realización de comités técnico - administrativos semanales, con el fin de que sean evaluadas las necesidades de modificación que se requieran durante la ejecución de los próximos contratos, previo a la presentación de los mismos al comité de contratación. CM 001 de 2018 32. El Interventor deberá presentar en los comités de supervisión semanales, informes ejecutivos semanales del avance físico (actividades ejecutadas, el porcentaje de avance técnico, registro fotográfico, seguimiento al cronograma de actividades), administrativo, financiero y jurídico, y toda aquella información relevante que dé cuenta del avance de la</p>	<p>100%</p>	<p>Estado del SECOP del proceso CM 001 de 2018. Presupuesto del nuevo proceso CM 001 de 2018 Aparte de los pliegos para los nuevos contratos. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-15-8159905 (Anexo 3, 5 folios)</p>
<p>Revisión contrato 084 de 2015 - Mario Alonso Restrepo</p>	<p>2017-10-31</p>	<p>78</p>	<p>El contrato 084 de 2015 se perfeccionó en abril 23 de 2015 y no se publicó en el SECOP, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. "La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP, los documentos del proceso contractual, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.</p>	<p>La Agencia ha implementado un Plan de Mejoramiento donde se han tomado las siguientes medidas: 1. Incorporar el el Plan de Capacitación Institucional-PIC, actividades de orientación y capacitación relacionadas con la supervisión de Contratos, haciendo énfasis en la obligaciones frente a la publicación de documentos en la etapa pre y contractual (ejecución); esta actividad se realizó durante el año 2017, como también se viene realizando para la presente vigencia. 2. Adelantar plan de contingencia (ruta de trabajo) para revisar los procesos contractuales y completar la publicación de todos los documentos establecidos. En este caso en particular, una vez organizado el expediente contractual, se publicarán los documentos pendientes.</p>	<p>2017-10-01</p>	<p>2018-07-31</p>	<p>Cumplir con el decreto 1082 de 2015 Art 2.2.1.1.1.7.1 Publicidad en el SECOP</p>	<p>2018-07-31</p>	<p>Subdirección de IES / Profesional Logístico / Gestión Documental/ Apoyo a la supervisión</p>	<p>JSalomon Cruz Zirene</p>	<p>Fueron publicados en el SECOP los documentos faltantes y se generaron capacitaciones en supervisión y manual de contratación</p>	<p>100%</p>	<p>Estado actual del SECOP del contrato 084 de 2015. Listado de asistencia a las capacitaciones de Manual de Contratación y supervisión e interventoría realizadas en los años 2016 y 2017 (Anexo 4, 8 folios)</p>

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS INTERNAS CONTROL INTERNO - A JUNIO DE 2019

<p>Revisión contrato 084 de 2015 - Mario Alonso Restrepo</p>	<p>2017-10-31</p>	<p>79</p>	<p>En el Contrato 084 de abril 23 de 2015, cláusula tercera. Forma de pago, se pacta un pago anticipado del treinta (30%), por valor de \$76.179.103, el cual efectivamente fue pagado en junio 26 de 2015.</p>	<p>Se propondrá en el Comité de Contratación que para la forma de pago de los contratos, se asuma como política de la entidad el no realizar pagos anticipados, y en caso de generar anticipos solicitar las garantías, soportes y rendimientos de los recursos. La Agencia, viene mejorando la preparación de los estudios y documentos previos, con el fin de establecer requisitos habilitantes que permitan la selección de contratistas con capacidad financiera para el desarrollo de las obligaciones contractuales, disminuyendo la posibilidad de acordar anticipos o pagos anticipados.</p>	<p>2018-04-02</p>	<p>Acción permanente</p>	<p>Generar políticas al interior de Sapiencia para un mayor control en los compromisos fiscales.</p>	<p>Acción permanente</p>	<p>Subdirecciones / Apoyo a la supervisión / Comité de Contratación.</p>	<p>JSalomon Cruz Zirene / Jose Alveiro Giraldo Gómez</p>	<p>En los contratos de interventoría recientemente publicados por Sapiencia (CM 001 de 2018 (https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-15-8159905)), la forma de pago establecida es a través de actas mensuales: Proyecto de pliegos CM 001 de 2018: Capítulo IV Descripción de la Necesidad: C. Forma de desembolso o Pago del Contrato: "La Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia pagará mensualmente el valor del contrato, mediante el reembolso de los costos directos de sueldos del personal autorizado y efectivamente empleado en la interventoría, afectados por un FACTOR MULTIPLICADOR, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de costos, con el visto bueno del Supervisor designado por Sapiencia".</p>	<p>100%</p>	<p>Aparte de pliego con forma de pago e indicadores financieros. (Anexo 5, 3 folios)</p>
<p>Revisión contrato 084 de 2015 - Mario Alonso Restrepo</p>	<p>2017-10-31</p>	<p>80</p>	<p>No se publicaron en el SECOP, las modificaciones contractuales, adición y prórroga N° 1 y prórroga N° 2, ni pagos, ni informes de interventoría, ni las pólizas, aprobación de pólizas, acta de inicio, entre otros documentos, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. "La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP, los documentos del proceso contractual, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.</p>	<p>La Agencia ha implementado un Plan de Mejoramiento donde se han tomado las siguientes medidas: 1. Incorporar el el Plan de Capacitación Institucional-PIC, actividades de orientación y capacitación relacionadas con la supervisión de Contratos, haciendo énfasis en las obligaciones frente a la publicación de documentos en la etapa pre y contractual (ejecución) y postcontractual; esta actividad se realizó durante el año 2017, como también se viene realizando para la presente vigencia. 2. Adelantar plan de contingencia (ruta de trabajo) para revisar los proceso contractuales y completar la publicación de todos los documentos establecidos. Una vez organizado el expediente contractual, se publicarán los documentos pendientes. Para el caso de nuevos contratos se aplicará lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el tutorial de Colombia Compra Eficiente la Ley de transparencia y el decreto 1082 de 2015.</p>	<p>2017-10-01</p>	<p>2018-07-31</p>	<p>Cumplir con el decreto 1082 de 2015 Art 2.2.1.1.1.7.1 Publicidad en el SECOP</p>	<p>2018-07-31</p>	<p>Subdirección de IES / Profesional Logístico / Gestión Documental/ Apoyo a la supervisión</p>	<p>JSalomon Cruz Zirene</p>	<p>Fueron publicados en el SECOP los documentos faltantes y se generaron capacitaciones en supervisión y manual de contratación</p>	<p>100%</p>	<p>Estado actual del SECOP del contrato 084 de 2015. Listado de asistencia a las capacitaciones de Manual de Contratación y supervisión e interventoría realizadas en los años 2016 y 2017. (Anexo 4, 8 folios)</p>

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS INTERNAS CONTROL INTERNO - A JUNIO DE 2019

<p>Revisión contrato 084 de 2015 - Mario Alonso Restrepo</p>	<p>2017-10-31</p>	<p>81</p>	<p>No se ha liquidado el contrato y ya pasaron los cuatro (4) meses para la liquidación bilateral, vencidos en abril 27 de 2016.</p>	<p>El contratista debió atender observaciones de obra para el recibo final de las mismas por parte de la Secretaría de Infraestructura Física quien es la entidad encargada de recibir las obras de espacio público, adicionalmente no contaba con el certificado SAU, por lo anterior se determinó no continuar con el proceso de recibo y liquidación del contrato hasta no contar con el cumplimiento total de las obligaciones. Solo hasta el 16 de abril de 2018, se recibió por parte de la Interventoría el Certificado SAU expedido por la Secretaría de Medio Ambiente, con lo cual es posible continuar con el proceso de liquidación del contrato.</p>	<p>2017-08-01</p>	<p>2018-07-31</p>	<p>Liquidación del contrato con el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.</p>	<p>2018-07-31</p>	<p>Subdirección de IES / Apoyo a la supervisión</p>	<p>JSalomon Cruz Zirene</p>	<p>El contrato de obra al cual se le realiza la interventoría aun no se encuentra liquidado, se han realizado de la mano con la interventoría para que el contratista cumpla en su totalidad con la atención de observaciones realizadas y entrega de documentos pendientes (Certificaciones de entidades); es preciso mencionar que este contrato aun se encuentra dentro de los terminos para liquidar.</p>	<p>100%</p>	<p>Algunos de las gestiones realizadas para la liquidación de este contrato son las siguientes: Historico de correos electronicos donde se le solicito a la interventoría explicación de las actas que se encuentran en el expediente. Solicitud de cargue total y verificación de actividades forestales para la entrega de certificado SAU. Acta de recorrido del 28 de septiembre de 2017 para el recibo de las obras por parte de la Secretaría de Infraestructura Física (SIF). Acta de recibo de áreas constructivas del espacio público. Acta de recibo de obra de alumbrado público. Entrega de certificado SAU. (Anexo 6, 13 folios)</p>
<p>Revisión contrato 084 de 2015 - Mario Alonso Restrepo</p>	<p>2017-10-31</p>	<p>82</p>	<p>La fecha del acta de recibo por parte de la Interventoría es de abril 27 de 2016, pero sólo tiene la firma del contratista, no está firmada por el supervisor de sapiencia; o sea que no ha sido recibido oficialmente.</p>	<p>El contratista presentó unas actas de recibo y liquidación del contrato para la firma de Sapiencia, sin embargo, al revisar los documentos remitidos se realizaron observaciones a las mismas. Dado que el contratista debió atender observaciones de obra para el recibo final de las mismas por parte de la Secretaría de Infraestructura Física quien es la entidad encargada de recibir las obras de espacio público, adicionalmente no contaba con el certificado SAU, por lo anterior se determinó no continuar con el proceso de recibo y liquidación del contrato hasta no contar con el cumplimiento total de las obligaciones. Solo hasta el 16 de abril de 2018, se recibió por parte de la Interventoría el Certificado SAU expedido por la Secretaría de Medio Ambiente, con lo cual es posible continuar con el proceso de liquidación del contrato.</p>	<p>2017-08-01</p>	<p>2018-07-31</p>	<p>Liquidación del contrato con el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.</p>	<p>2018-07-31</p>	<p>Subdirección de IES / Apoyo a la supervisión</p>	<p>JSalomon Cruz Zirene</p>	<p>El contrato cuenta con acta de recibo parcial del 27 de abril de 2016 y un documento donde la interventoría le realiza observaciones; luego el 27 de agosto de 2016, se suscribe una acta de recibo final con documento anexo donde la interventoría aprueba y recibe la totalidad de las observaciones realizadas. Estos documentos se encuentran en la carpeta del contrato 083 de 2015. El acta de recibo del contrato 084 de 2015 se encuentra firmada por las partes y reposa en el expediente.</p>	<p>100%</p>	<p>Acta de recibo del contrato de obra parcial y final. Acta de recibo del contrato de interventoría (Anexo 7, 4 folios)</p>
<p>Revisión contrato 084 de 2015 - Mario Alonso Restrepo</p>	<p>2017-10-31</p>	<p>83</p>	<p>No se evidencia el informe final de interventoría, firmado por el respectivo supervisor.</p>	<p>En el expediente se encuentra el informe N° 12 y final presentado por la Interventoría; el informe final de supervisión se encuentra en proceso de construcción y se incluirá en la carpeta contractual previo a la liquidación</p>	<p>2017-08-01</p>	<p>2018-07-31</p>	<p>Mejorar los procesos de seguimiento y supervisión</p>	<p>2018-07-31</p>	<p>Subdirección de IES / Apoyo a la supervisión</p>	<p>JSalomon Cruz Zirene</p>	<p>Oficio de entrega del informe de interventoría N° 12 El informe final de supervisión del contrato de interventoría continua en proceso de construcción y revisión y tendrá una versión final previa a la liquidación de los contratos; lo cual no se ha dado ya que a la fecha no se encuentra realizando solicitudes a los contratistas</p>	<p>100%</p>	<p>Oficio201620002887-R del 06 de octubre de 2016. Copia de pantalla de correo electrónico del proceso de revisión del informe final de supervisión del contrato 084 de 2015. (Anexo 8, 2 folios)</p>

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS INTERNAS CONTROL INTERNO - A JUNIO DE 2019



Revisión contrato 175 de 2015 SERVISOFIT	2017-06-28	84	No se solicitaron, ni autorizaron vigencias futuras, requisito indispensable para la ejecución del contrato 175 celebrado con SERVISOFIT en diciembre 14 de 2015,	De conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto 006 DE 1998, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macro económica y la homeóstasis. Atendiendo lo anterior, desde la planeación contractual del proyecto se definirán los plazos de cada una de sus etapas, conforme a estos se evaluarán las condiciones y requerimientos presupuestales para la ejecución del mismo dentro de la normativa vigente.	2018-01-01	Acción permanente	Respetar el principio de anualidad y planificación del presupuesto	Acción permanente	Subdirección Administrativa y Financiera / Área financiera /contratación Subdirección de IES	José Alveiro Giraldo Gómez	12.07.2018. La Agencia en el mes de octubre de 2017 se actualizó el Manual de Contratación que incorpora en la etapa de planificación la solicitud por parte del técnico la solicitud del certificado, después de que el comité apruebe la pertinencia del gasto. Así mismo el Procedimiento de Adquisición de bienes y servicios incorpora en la actividad 3, la solicitud del certificado de disponibilidad correspondiente. Se adjunta el PINAR que se elaboró y publicó en la página web institucional el Plan Institucional de Archivos PINAR, donde están consignada la planeación estratégica de Sapiencia en términos archivísticos para el periodo 2018. Se incluyeron el Plan Anual de Adquisiciones PAA, las herramientas e insumos (Escáner, estantería, planoteca, cajas, carpetas) para la organización y conservación adecuada de la información que produce Sapiencia en desarrollo de sus funciones.	100%	Manual de Contratación Procedimiento Adquisición de bienes y servicios. P-AP-GF-010 Cierre de vigencia reservas presupuestales V3 PINAR 2018.
Revisión contrato 175 de 2015 SERVISOFIT	2017-06-28	85	En el contrato 175 de 2015, no se anexa físicamente las póliza de salarios y calidad	El supervisor de los contratos debe exigir la respectiva póliza antes de firmar el acta de inicio	2018-01-01	Acción permanente	obtener un respaldo en la ejecución contractual	Acción permanente	Subdirección Administrativa y Financiera / Área financiera /contratación Subdirección de IES	José Alveiro Giraldo Gómez	12.07.2018. Se documentó en el procedimiento el requisito previo al inicio del Contrato la póliza, Para contrato suscrito en 2018, se cumplió con dicha indicación.	100%	Procedimiento Adquisición de bienes y servicios. Cto 117 de 2018 con póliza, aprobación y acta de inicio.
Revisión contrato 175 de 2015 SERVISOFIT	2017-06-28	86	Se celebró entre las partes el otrosí N° 1 en marzo 29 de 2016, para realizar ampliación del contrato por tres (3) meses más y no se adjunta la ampliación de las garantías del contrato (pólizas), aunque la minuta de Otrosí lo exige en la cláusula segunda. Garantías. (las pólizas deben garantizar los seis (6) meses posteriores a su terminación)	El supervisor de los contratos debe garantizar el respaldo o garantía, mediante póliza, en las ejecuciones contractuales	2018-01-01	Acción permanente	Mantener el respaldo en la ejecución contractual	Acción permanente	Subdirección Administrativa y Financiera / Área financiera /contratación Subdirección de IES	José Alveiro Giraldo Gómez	12.07.2018. Se documentó en el procedimiento el requisito previo al inicio del Contrato la póliza, Para contrato suscrito en 2018, se cumplió con dicha indicación.	100%	Procedimiento Adquisición de bienes y servicios. Cto 117 de 2018 con póliza, aprobación y acta de inicio.
Revisión contrato 175 de 2015 SERVISOFIT	2017-06-28	87	La carpeta del contrato se encuentra foliada a lápiz hasta la número 126, en adelante no está foliada y la carpeta marcada con el número respectivo (el contrato finalizó en junio de 2016)	Utilizar adecuadamente el instructivo de foliación de la Entidad en la conformación de los expedientes contractuales	2018-01-01	Acción permanente	garantizar que los expedientes contractuales estén debidamente organizados	Acción permanente	Subdirección Administrativa y Financiera / Área financiera /contratación Subdirección de IES	José Alveiro Giraldo Gómez	12.07.2018 Se actualizó el documento que orienta la foliación de los expedientes al igual que el instructivo de preparación y organización de archivos V3	100%	I-AP-GD-002 Foliación I-AP-GD-003 Preparación y organización de archivos V3

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS INTERNAS CONTROL INTERNO - A JUNIO DE 2019

Revisión contrato 175 de 2015 SERVISOFIT	2017-06-28	88	En el pago realizado en julio 26 de 2016 no se anexa informe de actividades actualizada que soporte el pago realizado (sólo está el informe de marzo 25/2016)	Presentar los informes de gestión, actividades y/o recibos a satisfacción de los servicios y bienes recibidos previo al pago y dejar constancia en el expediente contractual	2018-01-01	Acción permanente	Velar porque los expedientes contengan la totalidad de los documentos que soportan la ejecución contractual	Acción permanente	Subdirección Administrativa y Financiera / Área financiera /contratación Subdirección de IES	José Alveiro Giraldo Gómez	12.07.2018. En cumplimiento a las disposiciones internas a nivel de procedimiento para gestión de pago, se implementa el seguimiento de las actividades contractuales, como evidencia se adjunta el nuevo informe del contrato vigente en 2018.	100%	Informes de Supervision Cto 117 de 2018.
Auditoria Ciudadelas 1° etapa	2018-02-15	89	Celebración de los contratos 083, 084, 139, 140, 144, 146, 158 y 174, del proyecto ciudadelas universitarias, violando el principio de anualidad y planeación del presupuesto vigencia 2015, sin que previamente se hayan autorizado las respectivas vigencias futuras.	De conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto 006 DE 1998, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macro económica y la homeostasis. Atendiendo lo anterior, desde la planeación contractual del proyecto se definirán los plazos de cada una de sus etapas, conforme a estos se evaluarán las condiciones y requerimientos presupuestales para la ejecución del mismo dentro de la normativa vigente.	2018-01-01	Acción permanente	Respetar el principio de anualidad y planificación del presupuesto	Acción permanente	Subdirección Administrativa y Financiera / Área financiera /contratación Subdirección de IES	José Alveiro Giraldo Gómez / JSalomon Cruz Zirene	Para la elaboración y desarrollo de los nuevos procesos de contratación, la Agencia designa un comité estructurador conformado por los roles técnico, jurídico y logístico; quienes previo a inicio del proceso elaboran el cronograma y se verifica que este no exceda la vigencia y garantizan que se cumpla la normativa y requisitos establecidos. CM 001 de 2018 (https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-21-3772) y LP 003 de 2018 (https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-21-3772) En la última modificación realizada se subsana este hallazgo, encontrarse actualmente la vigencia del convenio 174 de 2015 dentro del plazo del convenio marco.	100%	Cronograma de proceso de contratación CM 001 de 2018 y portada donde se define el plazo de ejecución del contrato. Ampliación de convenio 174 de 2015 y modificación al convenio marco. (Anexo 1, 7 folios)
Auditoria Ciudadelas 1° etapa	2018-02-15	90	En los estudios previos de los contratos, ni en el contrato se identifica claramente el objeto contractual enmarcado en el proyecto al cual se encuentran adscritos éstos, para que sea clara la destinación de los recursos, desde la etapa precontractual y contractual; así como en la ejecución y liquidación.	Desde los comité de estructuradores para los contratos, se está trabajando en enmarcar las obligaciones o necesidades del contrato dentro del alcance y actividades del proyecto marco, para ello se adoptara como sana practica la consulta del manual de contratación y los insumos creados por Colombia Compra Eficiente para el ejercicio de la etapa precontractual. (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pleigos-tipo/manuales-y-guias)	2018-01-01	Acción permanente	Control al estudio previo para la definición de los objetos contractuales y su relación con las obligaciones	Acción permanente	Subdirección Administrativa y Financiera / Área financiera /contratación. Subdirección de IES	José Alveiro Giraldo Gómez / JSalomon Cruz Zirene	En la descripción de la necesidad que se presente satisfacer se realiza la articulación de los contratos con los proyectos a los cuales pertenecen.	100%	Estudios Previos de los procesos LP 003 de 2018 y CM 001 de 2018 recientemente publicados por la Agencia en el SECOP (Anexo 2, 5 folios)
Auditoria Ciudadelas 1° etapa	2018-02-15	91	Se pactan imprevistos en el AIU de los contratos y se pagan éstos sin el correspondiente soporte, dado que ese porcentaje destinado a cubrir posibles eventualidades sólo puede ser pagado en los casos donde el contratista acredite la ocurrencia de los hechos que lo justifique, toda vez que el costo calculado del valor de aquellos costos sobre asuntos menores que se pueden o no presentar durante la ejecución del contrato	En caso de presentarse la necesidad de imprevistos se le solicitará a la interventoría o al contratista la justificación y soporte de los mismos, los cuales serán pagados previo a la revisión y aprobación por parte de la supervisión. En el caso presentado dentro del informe se solicitaron los soportes respectivos los cuales fueron remitidos a la oficina de Control Interno.	2017-11-01	Acción permanente	Evitar pagos injustificados por concepto de imprevistos en los contratos de obra	Acción permanente	Subdirección Administrativa y Financiera / Subdirección de IES / Apoyo a la supervisión	José Alveiro Giraldo Gómez / JSalomon Cruz Zirene	En los contratos de obra recientemente publicados por Sapiencia (LP 003 de 2018), solo se esta teniendo en cuenta Administración y Utilidad (AU), la cual cuenta con una matriz de cálculo	100%	Matriz de calculo de AU de los nuevos proceso publicados en el SECOP (LP 003 de 2018) (https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-21-3772). (Anexos 3, folios 1)

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS INTERNAS CONTROL INTERNO - A JUNIO DE 2019

<p>Auditoria Ciudadelas 1° etapa</p>	<p>2018-02-15</p>	<p>92</p>	<p>Los contratos de obra e interventoría 084, 139, 140, 144, 146 y 158 de 2015; así como los contratos de prestación de servicios 23, 29, 42, 53, 58, 70, 74, 79, 103, 104, 118, 119, 154 y 174 de 2015; que fueron perfeccionados y ejecutados en el proyecto "Ciudadelas Universitarias" no se publicaron en el SECOP los documentos de la etapa precontractual, ni la minuta del contrato, ni documentos de la etapa de ejecución contractual de éstos, incumpliendo normas contractuales.</p>	<p>En los contratos relacionados en el hallazgo una vez organizada el expediente contractual, se publicarán los documentos pendientes. Para el caso de nuevos contratos se aplicará lo establecido en el manual de contratación de la entidad.</p>	<p>2018-01-01</p>	<p>2018-12-31</p>	<p>Cumplir con el decreto 1082 de 2015 Art 2.2.1.1.1.7.1 Publicidad en el SECOP</p>	<p>2018-12-31</p>	<p>Subdirección Administrativa y Financiera / Subdirección de IES / Profesional Logístico - Apoyo a la supervisión</p>	<p>José Alveiro Giraldo Gómez / JSalomon Cruz Zirene</p>	<p>100%</p> <p>Al 20/06/2019 Se encuentra actualizado la publicación del SECOP. Se junta la URL de cada proceso. los contratos 23, 29, 42, 53, 70, 74, 79, 103, 104, 119, 154 y 174. "Estado del SECOP de los contratos N° 084 de 2015, N° 139 de 2015, N° 140 de 2015 y 174 de 2015. (Anexos 4, folios 7)" Carpeta EVIDENCIAS_PLAN DE MEJORAMIENTO CIUDADELAS_PRESTACIONES DE SERVICIOS_CONVENIOS:</p> <p>1. Anexo 1: Contrato 23 - 2015 2. Anexo 2: Contrato 42 - 2015 3. Anexo 3: Contrato 53 - 2015 4. Anexo 4: Contrato 70 - 2015 5. Anexo 5: Contrato 104 - 2015 6. Anexo 6: Contrato 154 - 2015 7. Anexo 7: Contrato 174 - 2015. Estado SECOP contrato 158 de 2015. Estado SECOP contrato 144 de 2015. Estado SECOP contrato 146 de 2015.</p>
<p>Auditoria Ciudadelas 1° etapa</p>	<p>2018-02-15</p>	<p>93</p>	<p>En la contratación del proyecto "Ciudadelas Universitarias" se mantuvo la política de pactar y hacer efectivos los "PAGOS ANTICIPADOS" del 30%, fue una constante en la contratación de obra e interventoría en el año 2015; incluso en contratos de prestación de servicios; así mismo se establecieron formas de pago así: "primer pago equivalente al 30% del valor total adjudicado, una vez sean aprobados el programa de trabajo y el plan de calidad; y verificado el listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato, la afiliación a la seguridad social y parafiscales de todo el personal que será empleado en la interventoría y la hoja de vida de los profesionales del equipo de trabajo"...</p>	<p>Se propondrá en el Comité de Contratación que para la forma de pago de los contratos de obra, se asuma como política de la entidad el no realizar pagos anticipados, y en caso de generar anticipos solicitar las garantías, soportes y rendimientos de los recursos.</p>	<p>2018-01-01</p>	<p>Acción permanente</p>	<p>Generar políticas al interior de Sapiencia para un mayor control en los compromisos fiscales.</p>	<p>Acción permanente</p>	<p>Subdirección Administrativa y Financiera / Líder de Contratación Comité de contratación</p>	<p>José Alveiro Giraldo Gómez</p>	<p>100%</p> <p>En los contratos de obra recientemente publicados por Sapiencia (LP 003 de 2018), la forma de pago establecida es a través de actas mensuales de ejecución: Proyecto de pliegos LP 003 de 2018: Capítulo IV Descripción de la Necesidad: C. Forma de desembolso o Pago del Contrato: "La Agencia de Educación Superior de Medellín-SAPIENCIA pagará parcialmente el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios no reajustables, previa presentación de las respectivas actas de obra, elaboradas por el Contratista y aprobadas por el Interventor, con el visto bueno del Supervisor del contrato designado". Para el caso de los contratos de interventoría recientemente publicados por Sapiencia (CM 001 de 2018), la forma de pago establecida es a través de actas mensuales: Proyecto de pliegos CM 001 de 2018: Capítulo IV Descripción de la Necesidad: C. Forma de desembolso o Pago del Contrato: "La Agencia de Educación Superior de Medellín - Sapiencia pagará mensualmente el valor del contrato, mediante el reembolso de los costos directos de sueldos del personal autorizado y efectivamente empleado en la interventoría, afectados por un FACTOR MULTIPLICADOR, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de costos, con el visto bueno del Supervisor designado por Sapiencia".</p> <p>De los pliegos de los procesos LP 003 de 2018 y CM 01 de 2018 (https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-21-3772). (CM 001 de 2018 (https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-15-8159905)), se toma la forma de pago establecida y los indicadores financieros. (Anexo 5, folios 6)</p>

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS INTERNAS CONTROL INTERNO - A JUNIO DE 2019



Auditoria Ciudadelas 1° etapa	2018-02-15	94	<p>En la ejecución de la primera etapa de la ciudadela Pedro Nel Gómez, se presentaron retrasos e incumplimientos en la ejecución de las obras, evidenciados por la interventoría, los cuales se reflejaron en los grados de avance de las obras, presentados para facturación y pago, soportado en los informes de supervisión firmados por el supervisor</p>	<p>La supervisión implementó la ejecución de seguimiento mediante comités en obra y administrativos de forma semanal con el fin de realizar seguimiento a las evidencias y el avance del cronograma presentado para la ejecución de las obras y la atención de posibles situaciones que puedan generar el retraso en la ejecución de los mismos. Igualmente se generó un mecanismo de comunicación permanente con la interventoría de los proyectos, de manera tal que se diera trámite inmediato a las solicitudes concernientes al proyecto agilizando la toma de decisiones.</p>	2017-01-01	Acción permanente	Mejorar los procesos de seguimiento y supervisión	Acción permanente	Subdirección Administrativa y Financiera / Subdirección de IES / Supervisión y Apoyo a la supervisión	José Alveiro Giraldo Gómez / JSalomon Cruz Zirene	<p>En los contratos de obra recientemente publicados por Sapiencia (LP 003 de 2018), fue incluido lo siguiente respecto a los informes de ejecución: Proyecto de pliegos LP 003 de 2018:</p> <p>INFORMES DE EJECUCION. El contratista deberá presentar informes ejecutivos semanales del avance físico donde se reflejen las actividades ejecutadas, seguimiento a los cronogramas de actividades, administrativo, avance financiero, dificultades, y soporte fotográfico; estos deberán ser entregados al interventor y su revisión hará parte de los temas del comité técnico que realizarán semanalmente. Estos informes le servirán de insumo a la interventoría para los comités de seguimiento semanal con la supervisión y harán parte de los informes mensuales de ejecución del contrato de obra. Además dentro del pliego generado para la interventoría de los recientes procesos de selección de Sapiencia, se incluyó en las obligaciones especificar del interventor lo siguiente: "El Interventor deberá presentar en los comités de supervisión semanales, informes ejecutivos semanales del avance físico (actividades ejecutadas, el porcentaje de avance técnico, registro fotográfico, seguimiento al cronograma de actividades), administrativo, financiero y jurídico, y toda aquella información relevante que dé cuenta del avance de la obra durante esa semana".</p>	100%	<p>De los pliegos de los procesos LP 003 de 2018 y CM 01 de 2018 las formas der pago establecidas. (https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-21-3772). (CM 001 de 2018 (https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-15-8159905)), se toma lo establecido para la entrega de informes de ejecución. Acta de comité de obra de los contratos 139 y 140 de 2015 (Anexo 6, folios 6)</p>
Auditoria Ciudadelas 1° etapa	2018-02-15	95	<p>En la construcción de la primera etapa de la Ciudadela "Pedro Nel Gómez, se presentan adiciones a los contratos de obra y de interventoría por falta de planeación inicial, se evidencia que, desde la etapa precontractual, se requerían actividades de obra no presupuestada, ni contemplada en los estudios previos y el presupuesto oficial; por ende, no fueron incluidas sabiendo de su necesidad desde los diseños mismos, esto totalmente previsible desde la contratación inicial, es decir desde la misma etapa precontractual, se adicionó el contrato, casi en los máximos topes legalmente permitidos (48,49% del contrato inicial).</p>	<p>La entidad ha implementado mejoras al proceso de planificación contractual con la verificación de etapas previas como son los estudios y diseños; al igual que el seguimiento a las solicitudes presentadas por los contratista para la adición de los contratos verificando la real necesidad de las obras extras o adicionales requeridas. Como parte de los controles se encuentra la verificación y recomendación de las mismas por parte de la Interventoría de los contratos y la presentación de estas necesidades ante el Comité de Contratación de la Entidad.</p>	2018-01-01	Acción permanente	Implementación de procesos de control dentro de la evaluación a las necesidades de modificaciones contractuales.	Acción permanente	Subdirección Administrativa y Financiera / Subdirección de IES / Supervisión y Apoyo a la supervisión	José Alveiro Giraldo Gómez / JSalomon Cruz Zirene	<p>Para la elaboración y desarrollo de los procesos precontractuales de las necesidades que tiene la Agencia, se designa un comité estructurador conformado por los roles técnico, jurídico y logístico; quienes previo a la publicación de los procesos garantizan que se cuenta con los documentos requeridos para dar inicio al proceso. Dentro de los últimos procesos de contratación publicados por la Agencia (LP 003 de 2017 y CM 001 de 2018), se cuenta con presupuestos detallados, calculo de AU, calculo de Factor Multiplicador y presupuesto para la interventoría. Todo esto como parte de la planeación previa que se requiere en los proyectos. Igualmente dentro de los pliegos de condiciones, se esta estableciendo la realización de comités técnico - administrativos semanales, con el fin de que sean evaluadas las necesidades de modificación que se requieran durante la ejecución de los proximos contratos, previo a la presentación de los mismos al comité de contratación. LP 003 de 2018 - Anexo 1 Requerimientos técnicos: INFORMES DE EJECUCION. "El contratista deberá presentar informes ejecutivos semanales del avance físico donde se reflejen las actividades ejecutadas, seguimiento a los cronogramas de actividades, administrativo, avance financiero, dificultades, y soporte fotográfico; estos deberán ser entregados al interventor y su revisión hará parte de los temas del comité técnico que realizarán semanalmente. Estos informes le servirán de insumo a la interventoría para los comités de seguimiento semanal con la supervisión y harán parte de los informes mensuales de ejecución del contrato de obra. Además dentro del pliego generado para la interventoría de los recientes procesos de selección de Sapiencia, se incluyó en las obligaciones especificar del interventor lo siguiente: "El Interventor deberá presentar en los comités de supervisión semanales, informes ejecutivos semanales del avance físico (actividades ejecutadas, el porcentaje de avance técnico, registro fotográfico, seguimiento al cronograma de actividades), administrativo, financiero y jurídico, y toda aquella información relevante que dé cuenta del avance de la obra durante esa semana".</p>	100%	<p>Acta de comité estructurador. Publicación en el SECOP de los presupuesto, calculo AU, factor multiplicador e impresión de los mismos. Aparte del pliego de condiciones de la obligación de entrega de informes de ejecución y actas de comité técnico de los anteriores contratos. (Anexo 7, folios 9)</p>

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS INTERNAS CONTROL INTERNO - A JUNIO DE 2019

Auditoria Ciudadelas 1° etapa	2018-02-15	96	La contratación del proyecto "Ciudadelas Universitarias" que ya fue ejecutada, no se han liquidado los contratos, aunque ya pasaron los cuatro (4) o seis (6) meses pactados para la liquidación bilateral, todos vencidos ya, sin embargo, hay algunas actas de liquidación construidas, pero no han sido finiquitadas.	Se procederá a la organización y revisión de todos los expedientes para continuar con la liquidación de los contratos que son susceptibles de liquidarse a la fecha. NOTA: Desde la coordinación técnica del proyecto Ciudadelas Universitarias se vienen adelantando los procesos correspondientes a organización de expedientes en compañía de la Unidad de Gestión Documental para la liquidación de los contratos; dentro de las actividades que se desarrollan es la verificación en el expediente de actas e informes de supervisión con el propósito de reorganizar el expediente y proceder a realizar el trámite en cuestión.	2017-10-01	2018-12-31	Liquidación de los contratos.	2018-12-31	Subdirección Administrativa y Financiera / Subdirección de IES / Supervisión y Apoyo a la supervisión	José Alveiro Giraldo Gómez / JSalomon Cruz Zirene	De los 16 contratos correspondientes a infraestructura realizados por el convenio de Ciudadelas 10 se encuentran liquidados; los 6 restantes se han realizado gestiones con las interventorias para que los contratistas cumplan en su totalidad con la atención de observaciones realizadas y entrega de documentos pendientes; es preciso mencionar que estos contratos aun se encuentran dentro de los terminos para liquidar. Los demas contratos celebrados como parte del convenio Ciudadelas Universitarias, se encuentran en ejecución.	100%	Estado de los contratos de infraestructura del proyecto Ciudadelas Universitarias. Copia de acta de liquidación del contrato 150 de 2015. Estado actual de los demas contratos de Ciudadelas Universitarias. (Anexo 8, folios 5)
Auditoria Ciudadelas 1° etapa	2018-02-15	97	Se observa en la mayoría de los expedientes contractuales del Proyecto "Ciudadelas universitarias", que están desorganizados, unas páginas están foliadas y otras no, los folios a veces no corresponden y no se incluyen los documentos en orden cronológico y algunos repetidos en originales y fotocopias ubicados en diferentes carpetas. Así mismo, los documentos son ingresados posteriormente al expediente sin foliar en medio de los que ya están foliados a lápiz, lo que genera dudas en los soportes documentales y dificulta su consulta y conlleva a que en el seguimiento se pierden las actuaciones contractuales en el tiempo.	Se han venido adelantando jornadas de trabajo entre el personal técnico de Ciudadelas y la Unidad de Gestión Documental, para la definición de criterios de archivo y organización de expedientes. A la fecha los contratos de obra e interventoria del proyecto Ciudadelas Universitarias que se encuentran liquidados, van siendo remitidos al archivo organizados para su foliación, y escaneo. Igualmente, es menester precisar que desde el área de Gestión Documental se están realizando capacitaciones para evitar situaciones futuras.	2017-11-01	2018-12-31	Organizar los expedientes contractuales, con los parámetros establecidos por la Unidad de Gestión Documental	2018-12-31	Subdirección Administrativa y Financiera / Unidad de Gestión Documental/ Supervisión y Apoyo a la Supervisión	José Alveiro Giraldo Gómez / JSalomon Cruz Zirene	Se cuenta con los expedientes de los siguientes contratos organizados por parte de los profesionales de apoyo a la supervisión 036, 033, 034, 063, 83, 84, 139, 140 146, 150 y 158 de 2015; algunos de ellos ya se encuentran revisados por los profesionales de Gestión Documental y fueron actualizados en la plataforma de Mercurio. Por parte de los profesionales de gestion documental se han realizado capacitaciones relacionadas con la organizacion de expedientes y manejo de la plataforma Mercurio. Actualmente se estan realizando jornadas de verificacion de la información del proyecto Ciudadelas con personal de Gestion Documental.	80%	Se evidencia en el estado de mercurio de los contratos 150, 139, 144 y 158 de 2015. Lista de asistencia a capacitaciones de Inducción a Gestión Documental y aplicativo Mercurio. (Anexo 9, folios 4). Citación de trabajo con archivo.